



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18° Reunión  
15° Sesión Ordinaria



**DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA**  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Salta

\*\*\*  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**  
Salta, 8 de julio de 2020

\*\*\*

18° REUNIÓN

T1js-mc.-  
15° SESIÓN ORDINARIA

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR.**- MADILE, DARÍO HÉCTOR  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA.**- AMADO, GERÓNIMO

**CONCEJALES PRESENTES.**- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO – ALURRALDE, SANTIAGO –ARROYO ROMINA –BENAVIDES, ANA PAULA – BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER – CAUSARANO, ÁNGEL – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO – CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA – GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO–GARCÍA, LAURA ZULEMA – GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES – MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA – MOYA, ABEL DAVID – PONTUSSI, SUSANA ELVIRA – ROMERO, JULIO CESÁR–RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

**CONCEJALESAUSENTEc/aviso.**- HERRERA, ROSA–FLORES, RICARDO ARIEL.-

### APERTURA

-En la ciudad de Salta, a ocho días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo horas 16:53', dice el:

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Con la presencia de catorce señores concejales, siendo horas 16:53' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **15° SESIÓN ORDINARIA** del año 2020.

\*\*\*

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Invito a los concejales **JOSÉ GAUFFIN** y **LAURA GARCÍA** a izarlas banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales **JOSÉ GAUFFIN** y **LAURA GARCÍA** izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-  
-Ingresan al recinto los concejales: Córdoba, Fonseca, Moya-

\*\*\*

### LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas enviadas por señores concejales.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.-

Salta, 8 de julio de 2020



# Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

Al señor  
Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Dn. **DARÍO HECTOR MADILE**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo deliberativo a fin de informales que el día miércoles 8 del corriente no podré asistir a la sesión prevista para el día de la fecha  
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.  
**RICARDO ARIEL FLORES**

Concejaj

.....

Salta, 8 de julio de 2020

Al señor  
Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Dn. **DARÍO HECTOR MADILE**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Me dirijo a Ud. a los fines de informarle que por razones de salud no podré asistir a la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.  
Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

**ROSA HERRERA**

Concejaj

-Ingresa al recinto el concejal García-

\*\*\*

## MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, para solicitar la alteración en el orden de la sesión para tratar una Tabla, dado que es una declaración de interés para poder hacer entrega. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a proceder a votar la moción solicitada por el concejal Alurralde de alteración del Orden del Día, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

\*\*\*

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla, acordado en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee

**Ref.- EXPTE 135-1264/2020**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO**

La aplicación denominada Meeting, y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, debido a la pandemia de Covid-19 son necesarias medidas que ayuden a evitar la propagación del virus mencionado en todos los ámbitos;

**QUE**, la aplicación Meeting, elaborada por los jóvenes salteños Sergio Villafaña e Ignacio Altobelli y desarrollada por el Grupo Syndeo SRL, especialmente por Camila Tinte, Pablo y Lucia Dragone y Leonardo Manjarrez tiene como finalidad mejorar la bioseguridad a la hora de salir a comer;

**QUE**, dicha plataforma de reserva Meeting está orientada para la ciudad de Salta ya través de ella es posible facilitar las reservas de mesas en establecimientos gastronómicos. Además la misma está disponible tanto en sistemas operativos Android y IOS;

**QUE**, esta herramienta sirve para hacer más previsible la reserva de turnos para comer más tranquilos y cuidados al no hacer filas y no estar esperando demasiado;

**Que**, se deben destacar todas las acciones que colaboren para evitar la propagación del Covid – 19;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º**.- **DECLARAR** de interés Municipal la aplicación Meeting, creada por los jóvenes salteños Sergio Villafaña e Ignacio Altobelli, desarrollada por el Grupo Syndeo SRL y en colaboración con Camila Tinte, Pablo y Lucia Dragone y Leonardo Manjarrez.

**ARTÍCULO 2º**.- **HACER** entrega de la presente declaración y copia de la resolución a los creadores de la aplicación.

**ARTÍCULO 3º**.- **COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**Firman los concejales:** Santiago Alurralde, Darío Madile, Raúl Córdoba, Francisco Benavidez, Liliana Monserrat, Frida Fonseca Lardies y Julio Romero.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

### HOMENAJES y MANIFESTACIONES

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

**SRA. GARCIA.**- Muchas gracias, señor Presidente. Muchos aquí estamos ocupando este puesto por primera vez y nos tocaron condiciones atípicas y adversas para hacerlo. Atípicas, porque hoy una pandemia y una cuarentena nos condiciona para trabajar como quisiéramos. Adversa, por la falta de voluntad del gobierno municipal y sus funcionarios para trabajar en conjunto. Adversa es también tener que pedir por favor y presionar con multas más altas al Ejecutivo para que nos den los informes que pedimos. Somos parte de esta honorable institución que está aquí no por dedo, sino por voluntad del pueblo.

Todos aquí fuimos elegidos por los vecinos y vecinas de nuestra querida ciudad. Tenemos la misma legitimidad que la señora intendenta. Sin embargo, señor Presidente, esta institución es desmerecida muchas veces por sus funcionarios. Somos un auténtico puente para los vecinos y últimamente, además tratamos de mediar entre los trabajadores, que vienen a este Concejo, porque en el Ejecutivo no los reciben. Recordemos...

T2mn-mc.-

...Recordemos también compañeros como un día de sesión salimos a recibir a los trabajadores de Tránsito, por ejemplo. Voluntad y compromiso con los vecinos, en esta casa siempre hubo.

Señor Presidente, ayer de una manera poco transparente, a mi entender, un proceso que se inició desde el Concejo conocer el futuro del **servicio de higiene urbana** y darle tratamiento.

El coordinador jurídico de la Municipalidad, especialista en Derecho Administrativo junto con el secretario de Medio Ambiente, nos entregaron la copia del pliego licitatorio y nos dijeron que ello no se iba a tratar en el Concejo, porque esto es un contrato de locación de servicios, palabra textual.

-Ingresa al recinto la concejal Arroyo-

El día 1º de junio recordarán que tuvimos en este recinto la primera reunión con funcionarios del Ejecutivo y allí se hizo mención al Artículo 113º que expresa: “*por ordenanza se establecerán los requisitos, modos y condiciones que regularán las concesiones*”.

Ayer, el señor Nallar nos dijo que el Concejo Deliberante no tenía que intervenir en el tema del Pliego. El argumento, peligroso a mi modo de ver, fue: *se me pasó*. ¿Todo este tiempo anterior se le pasó, señor Presidente, al especialista en Derecho Administrativo? Honestamente, estoy preocupada, porque si al especialista en Derecho Administrativo del Ejecutivo se le pasó este detalle, no quiero ni imaginarme los detalles ambientales que se le habrán pasado a él y al conjunto de estos funcionarios del Ejecutivo que estuvieron con este tema.

El Artículo 11º de la Carta Municipal en la sección primera relativo al servicio público menciona en su Artículo 102º que: “*los servicios públicos municipales se prestarán en forma directa por medio de concesiones*”. En el Artículo 103º que: “*por ordenanza se establecerán los requisitos*”. Según entiendo, la higiene urbana es un servicio, de manera que debería regirse por esta normativa.

Seguramente, recordarán una frase que dije el día 3 de junio en este mismo recinto: *¡No voy a ser cómplice de esto!* y hoy más que nunca lo reafirmo. *¡No voy a formar parte del juego del Ejecutivo, por protagonismo y competencia sin sentido!*

Tuve y tengo como único propósito que la temática en cuestión se aborde de manera *transparente* y fundamentalmente que se atienda de manera *profesional* y adecuada la temática relativa al medio ambiente, que es además uno de los grandes



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

ejes del siglo XXI, como lo menciona todos los días nuestro querido presidente Alberto Fernández.

Hoy está en juego lo máspreciado, el marco de nuestra vida cotidiana que es nada menos que el ambiente y con gran pesar digo, no sé si el Ejecutivo está a la altura de eso. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

**SR. RUARTE**.- Muchas gracias, señor Presidente. Voy hacer una mención como vengo haciendo sesión tras sesión, a los abusos de poder y violencia institucional por parte de la **Policía Vial** en este caso. Detuvo a un transporte autorizado para el traslado de personas con discapacidad. Hizo descender a uno de los chicos con TEA, trastorno del espectro autista, y lo dejó junto a su acompañante en la vía pública, secuestrando el vehículo pidiendo una autorización que ese tipo de transporte no precisa, el de la AMT.

Repudio nuevamente el accionar de la Policía de la Provincia, quien a través del Decreto 255 y con la excusa de la pandemia se adjudica roles y funciones para lo que no se encuentran capacitados. Atropellando muchas veces los derechos de los ciudadanos, como en este gravísimo caso.

Por otro lado, la **falta de agua en los barrios**, ya es una constante en Salta, en Floresta quiero hacer una mención especial y por los cortes de agua en Tres Cerritos. Me comuniqué con el Ente Regulador porque hay un derecho a la continuidad de un servicio universal que está faltando, entonces debería haber una reducción en la facturación. Por...

T3mm-mc.-

...Por otro lado, también repudio los **dichos discriminatorios de Suriani** y al espacio televisivo que le dé lugar. Se refiere que tanto funcionarios como los dueños de los medios de comunicación se formen en materia de derecho tanto de las mujeres como del colectivo de la diversidad. ¡Pasamos vergüenza a nivel nacional con un pensamiento tan retrógrado! Si se hubiera inventado la rueda con todo lo que agilizó la vida moderna, Suriani hubiese estado en contra.

El pensamiento ultra conservador no permite el avance y la evolución de la sociedad. Todo cambio y la resistencia al cambio es una forma de enfermedad. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Muchas gracias, señor Presidente. Quiero referirme en cierta manera también a lo expresado por una concejal preopinante, con respecto al **llamado a licitación** de la nueva empresa que se haga cargo de la higiene pública de la ciudad de Salta. Recordemos para aquellos que nos están escuchando que están del otro lado, que en septiembre se vence el contrato de la empresa Agrotécnica Fuegoquina y que por lo tanto hay que llamar a un proceso de licitación.

Un proceso de licitación que fue demorado por parte del Ejecutivo Municipal, porque para llamar a un proceso de licitación hay que contemplar los tiempos que ello conlleva. Considero, que el Ejecutivo debería de haber llamado a un proceso de licitación en el momento oportuno y no dejar pasar tantos meses cuando ya estamos cerca de la fecha.

Independiente de esto, nosotros designamos a representantes que forman parte de una mesa que estudió justamente las condiciones y estudió distintos puntos con respecto al llamado a licitación, en donde nuestros representantes llevaron distintos puntos a tener en cuenta donde detectamos que el trabajo por parte de la Municipalidad realmente dejaba bastante que desear, porque hace tiempo no se había confeccionado ningún pliego y no había detalles de cómo se iba a llevar adelante este proceso.

De todas maneras, ayer a última hora y lo expresé también en la reunión de Labor Parlamentaria, los funcionarios municipales invitaron de forma informal como suelen hacerlo, a acudir a esta Mesa de trabajo con respecto a lo que tiene que ver el llamado a licitación. Curiosamente, señor Presidente, el Pliego se envió ayer a las casi dos de la tarde y la reunión era a las tres.

Escuché algunas expresiones públicas de quien es el coordinador legal de la Municipalidad, el señor Daniel Nallar, en donde dice que el Concejo Deliberante siempre estuvo participando y tiene todo el derecho de participar.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

¡Muchas gracias, señor Nallar! No hace falta que nos invite, porque nosotros los concejales tenemos competencia, justamente, para establecer los modos y las condiciones para llamar, en este caso, para establecer las formas en la que se lleva adelante un servicio público.

Pero, lo que me llama la atención y quiero hacer hincapié en esta manifestación, perdóneme por ser extensa, señor Presidente, pero creo que amerita, porque es un tema el servicio de higiene pública, de recolección de residuos y la disposición final. Es un servicio por el cual pagamos, señores salteños, \$3000000 (pesos tres millones) por día, aproximadamente. Eso sale del bolsillo de cada uno de nosotros y tenemos, por lo tanto, la responsabilidad que cuando se llame a un proceso de licitación sea de manera transparente, respetando las normativas vigentes y sea un servicio acorde a lo que estamos pagando. Y por...

T4sq-mc.-

...Y por ello, creo que a los funcionarios y especialmente al coordinador legal, porque es su competencia, se les pasó por alto considerar que este servicio es un servicio público. Público porque lo brinda el Estado. Público porque da respuesta a todos los ciudadanos salteños. Público porque no lo podemos llevar adelante cada uno de los ciudadanos salteños, sino que dependemos del Estado y por lo tanto, es público.

¿Y porque hago hincapié en esto? Porque nuestra Carta Municipal, que es la Ley 6535, establece de qué manera se tienen que prestar estos servicios públicos ¿y cuál es la manera, señor Presidente? Déjeme leer por favor.

-Asentimiento-

*"Los servicios públicos municipales se prestarán en forma directa por medio de concesiones o a través de órganos constituidos por la Municipalidad con los agentes afectados a la prestación. Los servicios públicos se prestarán por medio de concesiones".*

El señor Nallar, en distintas entrevistas que realizó en el día de hoy, y además ayer en la reunión con presencia de nuestros representantes, de los cuales me siento muy orgullosa, dijo: *"que la forma que se va a prestar el servicio es a través de un contrato de locación"*. Lo cual no corresponde según nuestra normativa vigente. Creo que quizás fue un error involuntario, creo que quizás se les pasó por alto y en esto señores compañeros está nuestra participación. Que es velar para que exista un control fehaciente por parte del Municipio a una empresa a la cual le vamos a pagar, más, si no me equivoco, de \$90000000 (pesos noventa millones) al año.

Entonces, es importante destacar que en el Pliego que nos llegó se establezca la forma en que se va a prestar el servicio público y por eso, estoy presentando en el día de la fecha un pedido para que el Tribunal de Cuentas asista al Concejo Deliberante y que también nos dé su opinión jurídica y su dictamen jurídico acerca de cómo tiene que llevarse adelante el proceso de contratación de la nueva empresa de higiene pública.

Por último, señor Presidente, y quiero destacar lo siguiente. ¿Por qué vamos a cambiar la forma que establece nuestra Carta donde el otorgante administrativo es el municipio, siendo que al ser un servicio público esto nos permite vigilar todas las condiciones que se le establecen a una empresa prestataria de un servicio público?

Si bien nosotros no tenemos injerencia, no nos mandan un proyecto de ordenanza para aprobar o desaprobar un pliego. Sí tenemos mucha injerencia en ese pliego en cuanto no solamente a las condiciones de contratación, sino también en solicitar que se dé cumplimiento a todas las normativas vigentes, no solamente a la Carta Municipal, sino también a la Ordenanza de Residuos Urbanos que hoy está vigente en nuestra ciudad de Salta y que establece muchas condiciones para que tengamos un servicio acorde en nuestra comunidad.

Por otra parte, también en el Pliego, lo que pude observar, porque llegó ayer a última hora, no hay especificación de la colocación de la cuarta membrana. Recordemos...

T5js.-

...Recordemos que el actual gobernador Gustavo Sáenz dejó un plazo fijo para la compra de la cuarta membrana. Sin embargo, hoy con la inflación que han sufrido todos los servicios y demás, lo que dicen los funcionarios es que no alcanza. Pero ¿de quién es la culpa? Yo creo que del municipio. Porque si lo hubiesen hecho de manera oportuna en los primeros meses, no estaríamos en este problema.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15º Sesión Ordinaria

Señor Presidente, estamos para colaborar. Estamos para dialogar. Estamos para ayudar. Estamos para trabajar todos juntos, para que nuestros ciudadanos tengan los mejores servicios, y en esto hacemos hincapié.

Por eso, nuestra labor con respecto al llamado de licitación es muy trascendente; y es muy trascendente que a nuestro coordinador legal de la Municipalidad no se le pase por alto lo que manda nuestra Carta Municipal. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO**.- Muchas gracias, señor Presidente. Más allá de hablarle como concejal, como legislador; me voy a expresar y voy a hablar como militante.

Hace mucho tiempo que seguimos recorriendo los barrios, todas las semanas y tuve la oportunidad de acercarme y colaborar con merenderos, comedores. Charlar con los encargados, donde les preguntaba de dónde recibían ayuda, señor Presidente. Me decían que de los mismos vecinos que se organizaban; de algún negocio del barrio. Y me pregunto ¿y la **Panadería Social**? ¿No los ayuda?

Es por eso que voy a leer una solicitud de informe donde nos responde la Presidenta del Pan Solidario, la doctora Daniela Vega, si usted me lo permite.

-Asentimiento-

*“Con respecto al Punto A, cumplo con lo requerido, manifestando que las acciones llevadas adelante por esta nueva Comisión Directiva son las siguientes: se está realizando un relevamiento acerca del estado financiero y administrativo de esta institución.*

*En relación al Punto B: en razón de la pandemia covid, se tuvo que reestructurar los lugares y objetivos donde se realizaba la distribución o reparto del pan solidario. Por lo que estamos trabajando en procura de ordenar y optimizar el funcionamiento de provisión de pan en las distintas instituciones”.*

O sea, que se están organizando, señor Presidente. Hace seis meses, que es una nueva gestión y el Ejecutivo Municipal se sigue organizando con la Panadería Social.

Entramos en este periodo de pandemia y ellos se siguen organizando. La gente necesita, los merenderos sobre todo necesitan; y ellos se siguen organizando.

Invito a mis compañeros concejales, porque la Panadería Social tiene trabajadores, tiene herramientas, que compramos bolsas de harina para que activemos la Panadería Social, señor Presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

**SR. ALTAMIRANO**.- Gracias, señor Presidente.

Para referirme ante esta situación que ya lo concretaron algunos concejales preopinantes. En esta Mesa de trabajo de las cuales participamos y se concreta el análisis del **proceso de contratación de la basura**.

Podemos estar en acuerdo, en desacuerdo con los tiempos, con los plazos, con los puntos esenciales en lo que respecta al pliego. Debatir, discutir los informes jurídicos, si corresponde una concesión o un contrato, de acuerdo a lo que establece nuestra Carta Orgánica. Pero también tenemos que ser coherentes en lo que uno piensa, dice y actúa. Por...

T6mn.-

...Por eso, quería expresar mi total rechazo a las expresiones de la concejal Laura García. Porque vuelve a exponer expresiones como *cómplices, una situación poco transparente*.

Me parecen expresiones desacertadas, equívocas, inclusive hasta irrespetuosas. Porque, así como lo expresaba la concejal Arroyo, elegimos a quienes van a participar de esa Mesa de trabajo y me parecía feo poner en tela de juicio el buen nombre de las concejales Monserrat, Pontussi e inclusive del Presidente del Concejo Deliberante como Darío Madile.

Considero que no son cómplices, que no participaron de algo que sea dudoso o poco transparente, ya que nos representan en esa Mesa de trabajo. Si la concejal en cuestión tiene duda debe desarrollar las denuncias correspondientes o simplemente pasan a ser simples especulaciones verbales. Nada más.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por una cuestión de derecho a réplica, tiene la palabra la concejal García.



## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

**SRA. GARCÍA.**- Muchas gracias, señor Presidente. Antes que nada, quiero aclarar que yo me refiero a no ser cómplice con los funcionarios del Ejecutivo, no con mis compañeros.

¡Jamás voy a pretender y voy a decir algo de mis compañeros! Estoy orgullosa de mis compañeros y del trabajo que hicieron. Quiero recalcar eso, mi desconfianza y que yo no voy a ser parte ni cómplice es de los funcionarios del tratamiento que han dado a este pliego, no de mis compañeros. Que quede bien claro eso. Nada más

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente y brevemente, para expresar también mi posición en relación a este proceso tan importante que estamos llevando a cabo para concretar la renovación de ese **contrato de la Gestión Integral de Residuos Urbanos** de la ciudad de Salta.

Para ser breve y contundente, ninguno creo de mis pares vamos a renunciar a la responsabilidad que nos impone la Carta Municipal en su Artículo 103º. Que quede claro, no vamos a renunciar a esa responsabilidad y la vamos a ejercer sin ninguna duda

Finalmente, en relación a lo que había expresado el concejal, permítame que lo mencione, Fernando Ruarte, con respecto a **hechos de violencia hacia el colectivo LGBT**. Nosotros, siempre insisto en lo mismo, tenemos deudas pendientes con la sociedad y a veces por no cumplir nosotros mismos ciertas leyes. Está pendiente nuestra formación en el marco de la Ley Micaela

Por lo tanto, insto a que podamos rápidamente dar cumplimiento a esta obligación que tenemos, porque es una obligación hacia la sociedad, en definitiva de formarnos y capacitarnos en relación a la perspectiva de género. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

**SRA. CORREA.**-Gracias, señor Presidente. Como ya sabrán mis compañeros hice un pedido de informe al Ejecutivo Municipal, creo que es necesario saber el plan de planificación de los \$34000000 (pesos treinta y cuatro millones) que recibió el Ejecutivo Municipal de Nación. ¿Para qué y para qué serán destinados? Creo que nosotros como Cuerpo deliberativo necesitamos estar informados de un tema tan importante para la sociedad, para el pueblo y para la gente.

Quiero agradecer y valorar el esfuerzo del Gobierno nacional de ayudar al Municipio. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal García.

**SR. GARCÍA.**-Gracias, señor Presidente. Simplemente, para sumarme a los que estuvieron hablando previamente los compañeros concejales.

Desde el minuto uno en que decidí ser concejal apelo y anhelo ser coherente con esta tarea. También, desde el minuto uno sabemos que uno de los temas más trascendentales que nos iba a tocar debatir, dialogar, conocer, analizar tenía que ver con este pliego famoso que llegó ayer al mediodía. Y cuando parecía ser que todo venía muy bien, se había construido, se había redactado este pliego, en una mesa en la cual el Concejo Deliberante había sido invitado y fuimos representados por la presidenta de la comisión de Servicios Públicos, la presidenta de Medio Ambiente, por usted señor Presidente también. Ayer...

T7mm-mia.-

...Ayer nos levantamos con el **pliego** impreso en una carpeta, convencidos que teníamos que analizarlo, estudiarlo. Sabemos que no tenemos la injerencia total para ver punto por punto, sería una locura, pero no podemos dejar pasar por alto las formalidades esenciales de ese pliego, y obviamente en el llamado a licitación que se quiere hacer ¡casi casi ya! Y del 'ya para ya' me parece muy precipitado, más teniendo en cuenta, tuvimos casi tres horas de reunión y en aproximadamente tres minutos hubo un vuelco de 360 grados en la conversación.

Sé que soy un concejal nuevo, pero pongo toda mi voluntad para formarme con el grupo de trabajo con el que cuento y demás. Y la verdad sentí el día de ayer que algo no me convencía, que en este juego de palabras de '*concesión y locación*' había algo que no me terminaba de cerrar, y sinceramente creo que cambiaron por completo las reglas del juego.



## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Por otro lado, indagar una nueva forma de contrato para este tema que durante todo el año lo venimos conversando y pidiendo, y queremos el pliego, para cuándo el pliego, necesita tiempo y demás, podría llegar a ser válido. Pero cuando juramos el día que asumimos como concejales, juramos hacer respetar lo que la Carta Orgánica dice, lo que las Constituciones Nacional y Provincial marcan. Y sinceramente, analizándolo individualmente, en forma grupal con los concejales, nos damos cuenta que hablar de locación está faltando a nuestra Carta Orgánica, al Artículo 102º. Y percibo también señor Presidente, que ese cambio a nosotros nos significa: un suprimir la potestad del Concejo Deliberante como contralor.

La verdad no quiero pasar por eso, no quiero tener una decisión drástica, una decisión del ya para ya, del hoy para mañana y demás. Amerita realmente un trabajo serio y comprometido por parte de todos y cada uno de nosotros de los que estamos formando parte de este Cuerpo.

No tengo dudas que se va a apelar a que la solución y a lo que se ponga en práctica sea lo más adecuado, la buena intención está como decía la concejal Arroyo. La buena intención de cada uno de nosotros está. Queremos que de verdad el ciudadano, los salteños se sientan orgullosos de a quienes eligieron como representantes.

La Carta Municipal marca que tiene que ser a través de concesión, y sinceramente me parece que del 'ya para el ya' no tiene que ser tratado, no hay que tomar decisiones así, de la noche a la mañana.

Ese es mi humilde aporte y desde nuestro bloque está toda la intención de trabajar, debatir, de acordar, consensuar, para llegar a la mejor solución posible. Nada más, señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos los presentes.

La verdad que la representación de la banca, en este caso la estamos haciendo en un segundo periodo. Esta es una temática que ya el Concejo anterior la venía discutiendo, más que discutiendo presentando siempre en las manifestaciones, así como este Concejo al momento también, entendiendo que la nueva gobernación desde el Ejecutivo Municipal tenía este objetivo.

De hecho, desde el 10 de diciembre todo el Concejo en su conjunto estuvo presente en esta situación y se involucró para eso, hubo visitas, se hicieron presentaciones, exposiciones donde vino el Ejecutivo y los concejales solicitaban prontamente cual iba a ser la política de Estado que se iba aplicar en este caso del **tratamiento de la basura**. Como...

T8sq.-

...Como bien dice usted, también se llegó por resolución a participar en esta Mesa con su representación y los presidentes de la Comisión de Medio Ambiente y Obras Públicas, por supuesto, la invitación a aquellos concejales que querían participar.

Me voy a quedar con lo que fue en su momento la exposición del Ejecutivo aquí, donde creo que muchos tenemos la satisfacción de que se llevaron muchísimas ideas. De hecho, una de las principales que vi que repercutió en el Ejecutivo, en el tratamiento de la basura, tiene que ver con la intervención de los municipios colindantes o en este caso llamados Metropolitana.

Esa es nuestra tarea, porque no es el vecino del barrio San Javier el que se va a sentar en la Mesa o de Ciudad de Milagro o inclusive de los municipios colindantes.

Somos nosotros los concejales a través de las representaciones que expusieron en esa Mesa, lo que creemos que puede ser el bien común del vecino en la temática que se trata.

Me sorprende, porque yo respeto el hecho de que los concejales y sintiéndome representado por ellos no asistí a la Mesa por una cuestión de ética, considero que si ya designaron a un concejal no es necesario que esté presente y como es de público conocimiento se ha planteado este tema, que un Ejecutivo diga que puede hacer un contrato de locación cuando la Carta Orgánica dice otra cosa relacionado.

Simplemente, voy a pedir permiso para dar lectura, señor Presidente, la definición que tenemos nosotros con el equipo de contrato de concesión.

-Asentimiento-





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

“Un contrato de concesión es aquel contrato entre dos personas con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario, la prestación, operación, explotación, organización y/o gestión, total o parcial, de un producto, marca o servicio, o la construcción, explotación o conservación de una obra o bien destinados al servicio o uso público como en el caso de las concesiones que hace el Estado para la construcción y administración de una autopista, basura, barrido, limpieza, puerto, aeropuerto, etc.”

En el Artículo 104º, que dice cuáles son las condiciones para el otorgamiento, solicito permiso para leer nuevamente, en sus incisos dice:

-Asentimiento-

“a) Las concesiones nunca se otorgarán en condiciones de exclusividad y/o monopolio. b) Tendrán plazos máximos de duración atendiendo a las características propias de cada tipo de servicio. c) La Municipalidad fiscalizará la actividad de los Concesionarios en lo concerniente a la efectiva prestación de los servicios y el cumplimiento de los precios y tarifas. d) La Municipalidad deberá garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos; podrá incautarse el uso de las concesiones y/o utilizar todos los medios legales para su cumplimiento. e) Podrán reglamentarse tarifas diferenciales de los servicios públicos”.

En esto no estamos inventando nada, para mí en este caso, me voy hacer cargo de lo que digo, el Ejecutivo está poniendo palos en la rueda, es la verdad, aquí se quiso avanzar en esto y se lo planteó el 10 de diciembre de 2019.

Nosotros sabíamos cuál era nuestra responsabilidad, participamos como tiene que ser, supimos escuchar, transmitimos ideas, pero evidentemente el Ejecutivo tardíamente, creo yo, accedió a compartir estas ideas. Porque esto no se trata de imponer, sino que se trata de consensuar, para eso es un cogobierno de un Ejecutivo con los concejales electos que estamos en funciones. Espero...

T9js.-

...Espero que esto llegue a buen término. Lo que sí nosotros tenemos que tener el equilibrio suficiente para que el Ejecutivo no nos imponga. Y sepa también que, por su atraso; porque es su atraso cuando uno llega a postular una candidatura, llega a obtenerla, en este caso una Intendencia, se entiende que tiene un equipo por atrás que hizo un estudio de lo que tiene que trabajar a futuro. Si hoy estamos con los plazos atrasados, no es responsabilidad del concejal, es responsabilidad de un Ejecutivo que no supo planificar a futuro. Porque son cuatro años de trabajo y esto tendría que haber estado previsto.

Reitero, voy a sostener desde mi banca que este es un contrato de concesión y no podemos aceptar otra cosa que no sea eso. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

En primer término, no quiero aunar más en todo lo que hablaron mis pares. Quería sí, felicitar y agradecer a todos los que fueron partícipes de esas Mesas de reunión; verdaderamente me sentí representado. Agradecera usted también Presidente, a todos los miembros por haber ido a conversar, a dialogar; a poner, como le digo yo, el granito de arena.

Pero a su vez, a modo de manifestación -no quiero sonar lapidario con lo que voy a decir- hojeando un poco los pliegos que llegaron, podía ver que la intención del Ejecutivo es, en un plazo de 3 a 6 meses, hacerle cambiar la costumbre que lleva décadas y años con el tema de **los residuos y la separación**.

Si no tenemos concientización en lo que es separar, lo que es reciclar y demás, verdaderamente no van a tener buenos resultados ni en el corto, ni en el largo plazo. Y hoy hacer, lo que están pretendiendo hacer, verdaderamente es un chiste.

En otro orden de ideas, por algunos pedido de colegas comunicadores, quería solicitar si se puede en algún momento ver la manera, de que algunos periodistas, **Prensa, comunicadores sociales** puedan ingresar, no al recinto, pero sí al Concejo; o en algunos turnos. Por supuesto, respetando los protocolos de seguridad y si existe esa posibilidad de que puedan acceder.

Para finalizar, quiero ver un tema de que, en nuestra ciudad se está viendo cambios. Sobre todo en el micro y macrocentro.



## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Hay muchísima incertidumbre de parte de permisionarios, de taxistas, de dueños de casa, que se le está pintando dos rayas amarillas y se le están poniendo una especie de freno.

Por redes sociales, por prensa, se está llevando adelante lo que es la **instalación de bicisendas** en muchas partes de nuestra ciudad. Bienvenido sea, felicito la iniciativa. Pero volvemos al tema anterior y algo que no me voy a cansar nunca de repetir: si no empezamos a educar, a concientizar, a capacitar e informar lo que se va a hacer, verdaderamente no vamos a tener buenos resultados ni a corto ni a largo plazo.

Tampoco quiero sonar lapidario. Pero este es un mensaje directamente a la Municipalidad y a la Intendencia. Nuestra ciudad está totalmente detonada. Tenemos calles que parecen directamente agujeros y verdaderamente estamos cubriendo urgencias, que hoy en día no lo ameritan. Estamos llevando adelante un supuesto Plan de Movilidad que seguimos sin conocerlo, medio traído de los pelos, porque no está estudiado. No está llevándose adelante lo que ya se había estudiado en la gestión anterior.

Un colega aquí en este recinto solicitó informes al respecto, estamos esperando por supuesto la contestación. De aquella vez que se los invitó, no vinieron indicando que no lo habían terminado al Plan. Pero a su vez, se ve por redes sociales nuevamente de que se está llevando a cabo invitaciones a personas u organizaciones de la bicicleta y demás. Me parece perfecto, insisto.

Celebró que está en Asuntos Entrados, una nota que dice, si me permite leer: *"la Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución Nº 142/20 referida a conformar una mesa de diálogo para el análisis de la problemática de tránsito en la ciudad"*. Mirándolo...

T10mn.-

...Mirándolo como ciudadano en hora buena que llegue esta Mesa de dialogo, porque sería tomar el toro por las astas de décadas de falta de compromiso en materia de tránsito y caos vehicular en nuestra ciudad.

Como presidente de la Comisión de Tránsito voy a asistir en caso de ser invitado, si así lo indica la Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad. Pero, no es para abrir el paraguas, voy a insistir en que si vamos a llamar a una Mesa de dialogo esperemos que no solo sea la participación para las fotos y para el show y para decir que existe el dialogo entre Concejo Deliberante y la Municipalidad.

Verdaderamente déjenos participar, déjenos poner el granito de arena, como bien lo digo y lo repito y empecemos a buscar soluciones en conjunto. Simplemente eso, muchas gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA**.-Gracias, señor Presidente. Quiero en primer lugar, mencionar en relacional tema que se viene debatiendo, manifestando relacionado a la licitación de la **contratación del servicio de higiene urbana**.

Que me parece importante, fundamental que la licitación se pueda hacer dentro de los plazos previos y pertinentes, para garantizar que llegue a un buen puerto este procedimiento, este proceso que nos permita realmente renovar un servicio importante dentro de la Municipalidad de la ciudad de Salta, como es el de higiene urbana y tener obviamente, la empresa que corresponda de acuerdo a las pautas de una licitación pública, que cumpla absolutamente con todos los parámetros legales y normativa.

Que sea elegida en función de la transparencia de la posibilidad de participación de todos los sectores y de todas aquellas empresas que quieran prestar este servicio de acuerdo a la normativa vigente en el marco de un proceso amplio, participativo y transparente.

En este marco, señor Presidente, todos los concejales coincidimos en la necesidad que este Cuerpo pueda solicitar al Ejecutivo Municipal que en un plazo de diez días que lo consideramos urgente, perentorio, realmente estamos muy próximo a que se venza el contrato en el mes de septiembre, podamos presentar un pedido al Ejecutivo disponiendo que se convoque a la licitación del servicio de higiene urbana.

Más allá de este debate si es concesión, si es licitación o si es locación, a mi criterio personal es bastante semántico que otra cosa. Creo que si es locación,



# Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

concesión o sea lo que fuere el servicio de higiene urbana es importantísimo, esencial, un servicio público, en el cual ni los concejales ni los funcionarios municipales podemos hacernos los distraídos en el sentido de controlar estrictamente que se cumpla con lo que se tiene que cumplir para garantizar un servicio fundamental para la seguridad, salubridad e higiene del vecino de la ciudad de Salta.

Entonces, creo que en esto lo que hay que garantizar es que se convoque a la licitación, se viene trabajando en forma conjunta, desde el Concejo Deliberante participamos de la mesa creada por el Ejecutivo Municipal, precisamente para analizar este proceso de contratación del servicio de higiene urbana y me parece fundamental que hoy podamos dar esta herramienta válida para la convocatoria de licitación pública nacional del servicio de higiene urbana.

Luego, si tenemos diferencia en relación al tema de los pliegos, que efectivamente ingresaron hace muy poco tiempo en el Concejo Deliberante. De acuerdo a lo que ayer hablamos en la mesa, está la posibilidad hasta el día lunes de plantear algunas diferencias que puedan ser incluidas en el mismo. Podemos después hacer un análisis consustanciado de los pliegos y ver si estamos de acuerdo o no, eso es de cada concejal de acuerdo a sus competencias y conocimientos lo podrá hacer.

Pero, lo que me parece centrales que se convoque a la licitación, y realmente esta sea y se cumpla en ella todos los parámetros y principios que establece la normativa vigente, que establece la Carta Orgánica Municipal y demás.

Así que, oportunamente, en la ocasión de Asuntos Entrados, voy a solicitar se incluya este proyecto que suscribimos todos los concejales. Gracias.

T11mm-mia.-

\*\*\*

## VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

*13ª Sesión Ordinaria, 16ª Reunión, 24 de junio de 2020.*

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA.-**

\*\*\*

## BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 18/20.

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 18/20

#### 1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

##### 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

**1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1278/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la donación voluntaria de sangre en pacientes recuperados del Covid19, para la obtención del plasma. (A comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General).

##### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1272/20.-** El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de alumbrado público, juegos infantiles y aparatos de gimnasia en la platabanda ubicada en avenida Gato y Mancha. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1279/20.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de alumbrado público en calle Álvarez Thomas de barrio Grand Bourg. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1283/20.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a destacar al escritor y poeta Nelson Cándido Iturrieta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-1284/20.-** El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas año 2020, las obras de nivelado y enripiado de calle Chacho Peñaloza de barrio Siglo XXI. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-1285/20.-** La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de juegos infantiles en espacio verde ubicado en barrio Santa Mónica. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

# Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-1286/20.-** La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación de calzada y bacheo en calle Rivadavia esquina calle Balcarce. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-1287/20.-** El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de nivelación y cordón cuneta en calle Antonio Feijóo al 600 de barrio 20 de junio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-1288/20.-** La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Complejo de Bibliotecas y Archivo de la Provincia, la colocación de rampas de accesibilidad para personas con movilidad reducida. (A comisión de Salud y Niñez).

**1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-1294/20.-** La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación del micro basural ubicado en calle Coronel Moldes de barrio Policial. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-1295/20.-** El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, previo estudio de factibilidad, otorgar sentido único de circulación vehicular en calle Pachi Gorriti de barrio Vicente Solá. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-1296/20.-** El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte, se dicten cursos voluntarios de capacitación en información histórica y turística dirigida a taxistas y remiseros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

## 1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

**1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1281/20.-** La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, informe, mediante campañas digitales a los usuarios, sobre derechos y obligaciones establecidos en el artículo 56 de la Ordenanza N° 14.395, modalidad correcta de ascenso y descenso. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

## 1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

**1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-1265/20.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre habilitación domiciliar de red cloacal en barrio La Almudena. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**1.4.2.-En el Expte. C°N° 135-1280/20.-** La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre centros y consejos vecinales que se encuentran registrados. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

**1.4.3.-En el Expte. C°N° 135-1293/20.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el destino financiero de la asistencia enviada por el Ministerio del Interior de la Nación. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

## 3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**3.1.-En el Expte. C°N° 135-0920/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 28/20, referente a servicios prestados y facturados por Banco Macro S.A. Worldline Argentina S.A. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-1027/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 33/20, referente al destino de los objetos en desuso y descacharrados. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.3.- En el Expte. C°N° 135-1047/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 37/20, referente a ingresos y egresos percibidos por la Municipalidad de la ciudad de Salta, durante los meses de abril y mayo del año 2020. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**3.4.-En el Expte. C°N° 135-1048/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 38/20, referente a movimientos de cajas y bancos desde el día 11 de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**3.5.-En el Expte. C°N° 135-1049/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 39/20, referente a informar egresos por todo concepto durante el mes de diciembre del año 2019. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**3.6.-En el Expte. C°N° 135-1053/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 142/20 referida a conformar una mesa de diálogo para el análisis de la problemática de tránsito en la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

## 4.- ASUNTOS DE TERCEROS

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-1261/20.-** Miembros de organizaciones de derechos humanos, familiares de víctimas y asociaciones vinculadas a la lucha contra la impunidad y violencia institucional, presentan informe de registro de casos de violencia institucional durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio en Salta. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-1282/20.-** La señora Silvia Contreras, solicita condonación de la deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-1290/20.-** La Asociación Centro de Artesanos Salteños, solicita la creación de un paseo cultural Esteco. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-1291/20.-** El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante, presenta ante proyecto de ordenanza de abrogación. (A comisión de Legislación General).

## INCLUSIÓN DE EXPTEs

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.**- Gracias, señor Presidente. Precisamente, según lo que acabo de manifestar, es intención que se ingrese el Expediente N° 1320/20, en el cual justamente estamos pidiendo al Ejecutivo, definiendo que el Ejecutivo deberá iniciar en el plazo de 10 días la convocatoria a licitación pública nacional para la presentación de ofertas, destinadas a la nueva contratación del servicio de higiene urbana.

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente N° 1323, es un proyecto de resolución para la apertura de unas calles.

Para pedir la inclusión del Expediente N° 1322, es una solicitud de la urgente erradicación de un microbasural que se encuentra hace mucho tiempo en las calles Miranda y Francisco Vélez, en barrio 20 de Junio.



# Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

Para solicitar la inclusión del Expediente N° 1321, que es la solicitud que llegó de los representantes del centro vecinal de barrio Pereyra Rosas, un pedido de hacer muchos años y que tiene que ver con prestar servicios de barrido, conservación de plazas, inspección de baldíos, arbolado público y demás.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N°18/20, con las inclusiones solicitadas. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.**

\* \* \* \*

## PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes.

### NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

#### 1.-COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**1.1.-En el Expte. C°N° 135-1301/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia de Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación Pública del servicio de higiene urbana. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

#### 2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

**2.1.-En el Expte. C°N° 135-0622/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 030/20, referente a espacios disponibles en cementerios municipales. (A comisión de Salud y Niñez).

**2.2.-En el Expte. C°N° 135-0938/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 034/20, referente al registro único de trabajadores de moto vehículos y ciclo rodados. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones)

**2.3.-En el Expte. C°N° 135-0957/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 126/20, referente al retiro de vehículos abandonados en espacios públicos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**2.4.-En el Expte. C°N° 135-1101/20.-** La Coordinación Jurídica y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 161/20, referente a la feria ubicada en barrio Solidaridad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

#### 4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-1260/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Fernando Ruarte, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de pavimentación en barrio El Mirador. (A la comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.2.-En el Expte. C°N° 135-1264/20.-** Proyecto de resolución presentado por los concejales Santiago Alurralde, Daría Héctor Madile, Liliana Monserrat, Julio Romero, Francisco Benavidez, Raúl Alberto Córdoba y Frida Fonseca Lardies, referente a declarar de interés municipal la aplicación Meeting para facilitar reserva de mesas en establecimientos gastronómicos. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**4.3.-En el Expte. C°N° 135-1297/20.-** Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación del micro basural ubicado en el pasaje Domingo Avellaneda de barrio General Mosconi. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.4.-En el Expte. C°N° 135-1298/20.-** Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de carteles nomencladores en villas Angelita y Estela. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.5.-En el Expte. C°N° 135-1299/20.-** Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la ejecución de obras de pavimentación en avenida M. Borelli de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.-En el Expte. C°N° 135-1303/20.-** Proyecto de ordenanza presentado por el concejal José Miguel Gauffin, referente a aprobar la Norma General de Redes Cableadas, la que se incorporará como anexo al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, Ordenanza N° 13.779. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

**4.7.-En el Expte. C°N° 135-1304/20.-** Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de los artículos 103 y 104 de la Carta Municipal en lo referente a los procedimientos para las concesiones y condiciones para el otorgamiento de licitaciones. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.8.-En el Expte. C°N° 135-1305/20.-** Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado en que se encuentran en espacios verdes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.9.-En el Expte. C°N° 135-1306/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal José García Alcazar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intima a la Compañía de Agua y Saneamiento Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua ubicada en calle Antonio Feijóo al 300 de barrio 20 de junio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.10.-En el Expte. C°N° 135-1308/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal José Miguel Gauffin, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micros basurales ubicados en diversos espacios públicos de barrio San Carlos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.11.-En el Expte. C°N° 135-1309/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal José Miguel Gauffin, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación del micro basural ubicado en calle Villegas de zona norte de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.12.-En el Expte. C°N° 135-1311/20.-** Proyecto de declaración presentado por la concejala Susana Pontussi, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de playa de camiones y transferencia de cargas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**4.13.-En el Expte. C°N° 135-1315/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en calles Ríos de las Piedras de villa Lavalle. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.14.-En el Expte. C°N° 135-1316/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de micros basurales ubicados en diversos espacios públicos de barrio Primera Junta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.15.-En el Expte. C°N° 135-1317/20.-** Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Cesar Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice el desmalezado del espacio verde ubicado entre calles Río Ubierna y Lagos Los Cisnes de barrio Santa Rita Sur. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

### 5.- ASUNTOS VARIOS

**5.1.-En el Expte. C°N° 135-1310/20.-** El Coordinador Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda, solicita el dictado de una ordenanza ratificatoria de la Resolución 02/18 de la Subsecretaría de Planificación y Control Urbano, respecto a la aplicación de la Ordenanza N° 15.267. (A la comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

**SR. PRESIDENTE(Madile).**- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE(Madile).**-**APROBADA.**-

\* \* \* \*

### SOLICITUDES DE INFORME

**SR. PRESIDENTE(Madile).**- De conformidad a lo acordado en la comisión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).**- Lee.

**Ref.Expte.- N° C-135-1247/20.-**Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo Informe sobre el convenio vigente entre la Municipalidad de Salta y la Agencia de Seguridad Vial.

-No se lee-

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

**VISTO:**La ordenanza N° 14.395, y;

#### **CONSIDERANDO:**

QUE, es necesario que este cuerpo deliberativo, cuente con la información necesaria para analizar la situación de los talleres autorizados a realizar la Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, según la citada Ordenanza, por ello, y en ejercicio de nuestras atribuciones resulta oportuno la sanción del presente pedido de informes;

**POR ELLO**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y SOLICITA INFORME**

**ARTÍCULO 1°.-SOLICITAR** Al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, informe documentadamente a este Concejo Deliberante, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- Si existe algún Convenio vigente entre la Municipalidad de Salta y la Agencia Nacional de Seguridad Vial con respecto a Revisión Técnica Obligatoria Vehicular.
- En caso de existir, que se informe de manera detallada.
- Si está previsto la firma de cualquier convenio sobre el tema.

**ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

\* \* \* \*

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO(Amado).**- Lee.

**Ref. Expte.- N° C-135-1293/20.-**Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el destino de la asistencia financiera enviada desde el Ministerio del Interior de la Nación.

-No se lee-

#### **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en el plazo (15) días hábiles de recibida la presente y en forma detallada, el destino financiero que se dispondrá respecto a la asistencia enviada por el Ministerio del Interior de la Nación

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE(Madile).**- Se pone a consideración del Cuerpo las solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE(Madile).**- **APROBADAS.**-

**QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \* \*

O R D E N D E L D I A



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1115/20.-**

**MODIFICAR ART. 5ºBIS, ORDENANZA N° 12170  
(REGIMEN ESTACIONAMIENTO MEDIDO)**

(Punto N°1 - Preferencias)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 1  
PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO**

Las disposiciones de la Ordenanza 12.170 y 13.930 y;

**CONSIDERANDO**

**QUE**, resulta necesario y saludable para una democracia participativa habilitar canales adecuados a fin de facilitar el control de los vecinos respecto del cumplimiento de la Ordenanza 12.170.

**QUE**, la Carta Orgánica Municipal en su Preámbulo establece la Obligación por parte de la Municipalidad de promover la participación vecinal;

**QUE**, la Ordenanza 13.930, por su parte establece el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información pública por parte de los vecinos (art.1º);

**QUE**, el Art.9 de la Ordenanza 13.930, específicamente establece que la Administración del Estado municipal debe mantener a disposición del público, a través de sus sitios electrónicos, entre otros, los siguientes datos actualizados, al menos una vez, cada seis meses: las adjudicaciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas; los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros; el diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas sociales: el resultado de las gestiones de cobro judicial y extrajudicial, que realicen los órganos de la Administración del Estado municipal y/o terceros contratados, de las acreencias en todo concepto a favor del Municipio.

**QUE**, siguiendo tales lineamientos y a fin de promover y facilitar la participación y control vecinal de los fines perseguidos por la Ordenanza 12.170 resulta útil a tales efectos, la publicación en la página web oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la información objeto del presente proyecto.

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR el artículo 5bis a la Ordenanza N°12.170, el que quedará redactado de la siguiente manera:ARTICULO 5 bis.- LA autoridad de aplicación deberá:

- Confecionar un padrón con todas las instituciones públicas o privadas que cuenten con autorizaciones, franquicias y reservas para estacionamiento permanente o temporario, consignando en el mismo la cantidad de metros lineales autorizados a cada institución. El padrón será publicado en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta y se actualizará anualmente.
- Publicar en la web de la Municipalidad de la Ciudad de Salta la nómina completa y actualizada de los permisionarios, en el cual se detalle nombre, horario y cuadra asignada.
- Implementar un número de teléfono o medios electrónicos a fin de recibir las denuncias por incumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza, en especial del Artículo 9º
- Incorporar en la página web de la municipalidad de la ciudad de Salta un mapa interactivo en donde se detallen las cuadras asignadas para el cobro de estacionamiento medido y el cual debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones del Plan de Movilidad Sustentable.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al registro Municipal.-

T12sq.-

.\*.\*.\*.

**CUERPO EN COMISIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ordenanza lo habíamos conversado en la Comisión de Tránsito. Y en consonancia con lo que venía manifestando, aportar un granito de arena, transparencia por un lado, control y orden.

Aprovechar que hoy en día se están dando muchos cambios, mucho movimiento en nuestro micro y macrocentro salteño, este proyecto viene a brindar la tranquilidad no solo al permisionario de cuál es la calle asignada para su trabajo, sino también al usuario de saber dónde, hoy en día, son las calles que se puede o no estacionar, debido a estos cambios que se están dando repentinamente en nuestro micro y macrocentro.

Y hablo de control porque, justamente, hablar de tener hoy en día una nómina o indicado en un mapa interactivo dónde se puede, donde existe el estacionamiento medido y pago, va a evitar la proliferación de los denominados *trapitos* y sobre todo en áreas o en sectores de nuestra ciudad donde existen restaurantes, bares. Y lamentablemente, siempre hay algún avivado que decide cuidarte el vehículo haciendo un cobro, además de ilegal, muchas veces mayor al que cobra un permisionario.

Conversando con muchos de mis pares decidí hacer una pequeña modificación a modo de moción en el inciso b), resguardando por supuesto datos que pueden llegar a ser sensibles o información por demás, por así bien decirlo. Por lo que, mociono que el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

inciso b) quede redactado de la siguiente manera. Aprovechando que el Cuerpo está en Comisión al no tener dictamen, voy a leerlo señor Presidente.

-Asentimiento-

“b) La Municipalidad deberá contar con un registro actualizado anualmente de los permisionarios, en el cual se detalle nombre, horario y cuadra asignada”, dejando fuera de lado la publicación en la página web. El inciso c) de la misma manera.

En el inciso d) quedaría también con una pequeña modificación: “d) Incorporar en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta un mapa interactivo en donde se detallen las cuadras asignadas para el cobro de estacionamiento medido, el cual debe ser actualizado anualmente. Artículo 2º.- De Forma”. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar primero poner el Cuerpo en Comisión, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.-** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar una Reconsideración para incluir un Expediente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Posteriormente, vamos a terminar con el tratamiento de los puntos y después lo incorporamos.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE.-** Gracias, señor Presidente.

Simplemente, esa moción ahora que si estamos el Cuerpo en Comisión, si puede ser esa modificación como bien lo indicaba en los incisos b) y d).

T13js.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.-** Gracias, señor Presidente. Es para acompañar la moción realizada por el concejal Santiago Alurralde, habida cuenta que en el debate en la Comisión de Legislación General habíamos analizado este punto y nos parecía muy valioso el proyecto, muy importante. Que le daba también un equilibrio a la relación entre permisionarios y los conductores que estacionan sus vehículos.

Que además, ayuda un poco a contrarrestar el avance de *los trapitos* y esa situación informal que existe con el cobro de estacionamiento en horarios que no están permitidos por la Municipalidad.

Pero sí, nos parecía que era importante preservar y proteger a los permisionarios en el sentido de no publicar sus datos personales, fundamentalmente por una cuestión de privacidad; pero también por una cuestión de protección. Habida cuenta de que hay muchas mujeres que son permisionarias y pueden tener situaciones de conflicto, algunas de ellas, y la publicación comprometía esos datos.

Así que, me parecía muy oportuna la modificación propuesta por el concejal Alurralde y la vamos a acompañar, señor Presidente.

### SALIDA DEL CUERPO EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el sacar el Cuerpo en Comisión, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

Se va a votar el dictamen del punto 1 del Orden del Día, en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por el concejal Alurralde; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE Nº 135-2931/20.-  
DESAFECTACION DE TERRENO Y  
TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO,  
UBICADO EN Bº FRATERNIDAD  
(Punto 2)

-No se lee-





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

### DICTAMEN Nº 2 A.1

**CONCEJO:** las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** artículo 2º de la Ordenanza Nº 15.317, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso, las siguientes superficies desafectadas en el artículo 1º, para la regularización dominial de las parcelas emergentes, a favor de los actuales ocupantes que se detallan a continuación:

- Mansilla Zulma Magdalena, D.N.I Nº 35.482.299; un lote con superficie de 269,53 m<sup>2</sup>
- Camacho, Silvana Andrea, D.N.I Nº 28.633.808; un lote con superficie de 325,11m<sup>2</sup>
- Peralta, Lucia Elizabeth, D.N.I Nº 32.242.449; un lote con superficie de 178,13 m<sup>2</sup>
- Sajama, María Belén, D.N.I Nº 30.344.946; un lote con superficie de 223.05 m<sup>2</sup>
- Gay, Claudia Andrea, D.N.I Nº 22.088.054; un lote con superficie de 270,07 m<sup>2</sup>
- Ortiz, Anabela Elizabeth, D.N.I Nº 36.815.428; un lote con superficie de 248,19 m<sup>2</sup>”

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

### DICTAMEN Nº 2 A.2

**CONCEJO:** la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, con relación a la Ordenanza Nº 15.317 de desafectación del uso público municipal y transferencia a título oneroso de terrenos de barrio Fraternidad, si existe un plan de pago de los ocupantes beneficiados con la transferencia para la regularización dominial de las parcelas.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. **COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

### DICTAMEN Nº 2 B

**CONCEJO:** las comisiones de Obra Pública y Urbanismo, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** artículo 2º de la Ordenanza Nº 15.317, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título gratuito, los terrenos de superficie (±) según mensura, que se detallan a continuación:

- Mansilla, Zulma Magdalena, D.N.I Nº 35.482.299; un lote con superficie de 269,53 m<sup>2</sup>
- Camacho, Silvana Andrea, D.N.I Nº 28.633.808; un lote con superficie de 325,11m<sup>2</sup>
- Peralta, Lucia Elizabeth, D.N.I Nº 32.242.449; un lote con superficie de 178,13 m<sup>2</sup>
- Sajama, María Belén, D.N.I Nº 30.344.946; un lote con superficie de 223.05m<sup>2</sup>
- Gay, Claudia Andrea, D.N.I Nº 22.088.054; un lote con superficie de 270,07 m<sup>2</sup>
- Ortiz, Anabela Elizabeth, D.N.I Nº 36.815.428; un lote con superficie de 248,19 m<sup>2</sup>”

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el Dictamen A de Comisión del Punto 2 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

EXPTE. Nº 135-1067/2020.-  
**TITULO “NO A LA DISCRIMINACION”**  
**(MODIFIC. ORDENANZA Nº 11698)**  
**(Punto Nº 3)**

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 03

**CONCEJO:** las comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Ordenanza 11.698, el que quedara redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- El texto señalado en el artículo 1º, deberá tener una dimensión como mínimo de treinta centímetros (30) de ancho, por cuarenta (40) centímetros de alto; estará dispuesto verticalmente, y como título del mismo deberá consignarse “NO A LA DISCRIMINACION”. En el mismo, al pie, deberá incluirse un recuadro destacado con la siguiente leyenda: “Frente a cualquier acto de discriminatorio, usted puede recurrir a la autoridad policial y/o juzgado civil de turno, quienes tienen la obligación de tomar su denuncia”, artículo 5º de la Ley Nº 23.592 y será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa de hasta veinte (20) días el que discriminare a otro por razones de raza, etnia, genero, orientación sexual, edad, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo. Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada, artículo 45 bis de la ley N 97.135 Código Contravenciones de la provincia de Salta.”

**ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR** a la Ordenanza Nº 11.698 el artículo 7º el que quedara redactado de la siguiente manera:ARTICULO 7º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá garantizar lo siguiente:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica 08 de julio 2020

18ª Reunión  
15º Sesión Ordinaria

- Gestionar convenios con el Instituto nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), a fin de promover acciones conjuntas de cooperación en la lucha contra la discriminación a personas por razones de raza, etnia, genero, orientación sexual, edad, religión nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica, por padecer o ser posible transmisor de una enfermedad infectocontagiosa;
- Habilitar un medio telefónico o digital para la recepción de denuncias, lo que será debidamente publicitado en los medios públicos de difusión en la web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.
- Realizar campañas masivas de concientización acerca de la no discriminación y al trato digno.

**ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR** a la Ordenanza N° 11.698 el artículo 8º, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 3 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

### EXPTE. N° 135-1258/2020.- CONCURSO JUVENIL, PARA DISEÑO DE RECIPIENTES RECOLECTORES DE RESIDUOS (Punto N° 4)

-No se lee-

#### **DICTAMEN N° 04**

**CONCEJO:** las comisiones de Medio Ambiente, higiene y Seguridad Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a un concurso juvenil para alumnos de los últimos dos años del nivel secundario del sistema formal de educación, para el diseño único de recipientes recolectores de residuos a ser instalados en los espacios de uso público de la Ciudad.

**ARTÍCULO 2º.- SERÁN** objetivos generales del concurso, los siguientes:

- Tener un diseño único de recipiente recolectores de residuos orientado a brindar una identidad ciudadana que resalte, uniformemente, en todos los espacios de uso público;
- Promover la participación de jóvenes de la educación formal, pública o privada, en las políticas públicas;
- Concientizar, a través de esta actividad, lo establecido en las Ordenanzas N° s15.415, sobre regulación de los procedimientos de Gestión Integral de Residuos Urbanos (G.I.R.U) y 15.675, de cuidado del medio ambiente.

**ARTÍCULO 3º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente, o el organismo que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 4º.- LA** Autoridad de Aplicación realizará una amplia convocatoria a todos los establecimientos educativos de nivel secundario, a fin de dar a conocer las bases del concurso, de manera de garantizar una amplia participación.

**ARTÍCULO 5º.- CONFORMAR** una mesa de trabajo que tendrá como objetivo principal elaborar las bases y requisitos para participar del concurso, siendo a su vez jurado para seleccionar el diseño ganador.

**ARTÍCULO 6º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, invitará a participar de la mesa de trabajo a:

- Un representante del ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología de la provincia;
- Un representante de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambientales de la Municipalidad de Salta;
- Un representante de Colegio de Arquitectos de Salta (C.A.S)
- Dos concejales elegidos por sus pares.

**ARTÍCULO 7º.- LA** participación en el concurso podrá ser individual o grupal de hasta 2 (dos) personas, debiendo acreditar para ello para ello la condición de alumno regulares con certificación del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 8º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal adjudicará al alumno o alumnos del diseño ganador del concurso, una beca de estudios terciarios o universitarios equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la carrera, tomando como base lo que percibe mensualmente una universidad privada que funcione en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 9º.- LA** beca enunciada en el artículo 8º se efectivizara al alumno o alumnos ganadores del concurso para el año posterior al de la culminación de sus estudios secundarios, cuando inicie sus estudios terciarios o universitarios y serán emitidos mensualmente hasta la finalización de la carrera, ya sea en establecimientos públicos o privados.

**ARTÍCULO 10º.- PARA** tener derecho a percibir la beca, el o los alumnos deberán presentar mensualmente un estado curricular y las notas obtenidas en las distintas materias que cursa, debiendo mantener un estado óptimo en cuanto a las calificaciones a fin de no perder la beca, entendiendo por óptimo el de continuar como alumno regular en la carrera que cursa.

**ARTÍCULO 11º.- HABILITAR** la partida presupuestaria correspondiente en cada presupuesto anual, previendo la duración de los estudios del o los ganadores del concurso.

**ARTÍCULO 12º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

**SR. BENAVIDEZ.**- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ordenanza surge de una idea de realizar la concientización ambiental y promover buenos hábitos ambientales.

Debido a que durante tanto tiempo tuvimos los recipientes donde se tiraba la basura de diferentes colores, tamaños y demás. Creo que es importante para la ciudad, generar la concientización, sobre todo en los jóvenes, y así tener una identidad propia como ciudad.

Para realizar la Mesa de trabajo de este concurso se va a llamar al Ministerio de Educación de la Provincia, al Colegio de Arquitectos, a la Secretaría de Servicios Públicos y a los concejales de este Cuerpo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

Finalmente, para no hacer muy largo esto, creo que es importante aprobar este proyecto ya que incentiva la participación juvenil; y estamos tratando de generar también una conciencia ambiental en ellos.

Por esto, pido el acompañamiento de mis pares en este proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.

T14mn.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

**SR. ALURRALDE**.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para, no solo acompañar este proyecto y felicitar al autor. En la propia Comisión de Medio Ambiente, justamente lo que en mi manifestación lo decía, este proyecto busca eso: concientizar, capacitar, que la gente no solamente se informe y participe, se involucre realmente, genuinamente.

Estas son las ideas y los proyectos que tenemos que llevar adelante, porque estas son las cuestiones que van a cambiar de forma la parte cultural, por así decirlo, el involucrarse genuinamente en estos cambios. Algo que no solo lo exige el Concejo Deliberante y la ciudadanía en su conjunto.

Hoy en día siglo XXI, el mundo lo exige, señor Presidente, al tema de la separación, del reciclaje. Por ende, es algo sumamente importante que incluso desde jóvenes ya se empiezan a involucrar.

Que mejor que un niño, un adolescente sean quienes nos marquen el rumbo hacia dónde vamos. Quizás generaciones grandes, sin ánimo de ofender a nadie, no tengan ese nuevo hábito de hacer las cosas o hacer el cambio cultural. Pero, si empezamos a incentivar con este tipo de proyectos a que desde chicos nos empiecen a reeducar, por así decirlo, bienvenido sea. Todo mi apoyo y mis felicitaciones a este proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente. Para acompañar a mi compañero de bloque, el concejal Benavidez, en este proyecto, que es un proyecto de ordenanza que va a quedar firme en el tiempo y que tiene que ver con trabajar con nuestros jóvenes que necesitan, tal cual lo decía el concejal proponente, estímulos, incentivo, acompañamiento para actividades que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente, que tiene que ver con involucrarse en un tema tan importante para la sociedad, en este caso la sociedad salteña.

Quiero resaltar de este proyecto la amplia participación en el Artículo 6º de representantes del Colegio de Arquitectos, del Ministerio de Educación, de la Secretaría de Servicio Público, del Concejo Deliberante. Lo cual va a permitir no solamente que se realice un concurso, sino también una capacitación de cómo llevar adelante un emprendimiento que tiene que ver con diseñar recipientes recolectores de residuos, que es un pedido y ya que hablamos de la empresa recolectora de residuos, uno de los pedidos más grandes que tiene la comunidad y que vamos a tener en cuenta los concejales.

La colocación de cestos de residuos en la ciudad de Salta es muy escasa, hay que trabajar en ello, es un pedido importante y también es un tema que vamos a estar debatiendo la semana próxima seguramente con funcionarios municipales.

Destacar además que este proyecto promete una beca de estudios, por lo tanto genera un incentivo y un involucramiento.

Quiero destacar que estamos en época de pandemia, en donde es un proyecto importante y que se puede llevar adelante a través de la tecnología, no es necesario que se puede llevar adelante de manera virtual, sino que se puede comenzar a implementar ahora en donde se utilizan medios tecnológicos para educar y en este caso, se puede llevar adelante para poder implementar esta ordenanza.

Así que, desde ya mi voto positivo y mi acompañamiento a este proyecto.

\* \* \* \*

### PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA. PONTUSSI**.- Solicito un Cuarto Intermedio de un minuto nada más, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica 08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Pontussi; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 18:02'-  
T15mm-mia.-

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 18:13'-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Benavidez.

**SR. BENAVIDEZ.**- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, quería agradecer la observación de la concejal Susana Pontiusi, la asesora de la concejal Paula Benavidez.

Quería hacer una modificación en el Artículo 8º que rece lo siguiente: “El Departamento Ejecutivo Municipal o la empresa adjudicataria de la concesión del servicio esencial de higiene urbana, otorgará al alumno/a del diseño ganador del concurso”, y continúa como estaba. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 4 del Orden del Día, en general y en particular, con las modificaciones solicitada; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- A consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular con las modificaciones solicitada por el concejal Benavidez; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA**

-.-.-.-

### EXPTE. N° 135-1222/20.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL SEMINARIO “ARTE TERAPIA” (Punto N°5)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 5

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO:** el avance de la Arteterapia, que consiste en la utilización del arte como vía terapéutica para sanar trastornos psicológicos; y,

#### **CONSIDERANDO**

**QUE,** además consiste en una técnica de desarrollo personal, de autoconocimiento y de expresión emocional, como forma de prevención a eventuales enfermedades psicológicas;

**QUE,** el Arteterapia puede conceptualizarse a través de diferentes manifestaciones artísticas, tal es el caso de la pintura, teatro, modelado, collage, danza, escritura, la música;

**QUE,** dicha actividad brinda herramientas para superar situaciones de stress, depresión, ansiedad, miedos, bloqueos personales, traumas del pasado y otros trastornos psicológicos, evitando con ello el consumo de psicofármacos;

**QUE,** se utiliza en residencias de ancianos, colectivos con problemas de integración, con deficiencias psíquicas o enfermos psiquiátricos, entre otros;

**QUE,** el Arteterapia es igualmente eficaz para paliar el fracaso escolar, trastornos de atención u otra serie de dificultades que muchos niños tienen en la actualidad;

**QUE,** la licenciada en psicopedagogía Mirta Elías con formación en Arteterapia, Psicodramatista y Actriz, realiza tareas de capacitación. Solo como ejemplo mencionaremos: el Colegio de Psicopedagogía de Salta, año 2018; Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario Orán, año 2019; Fundación Fu.C.O Orán, años 2019 y 2020; Salón de Usos Múltiples Municipalidad de Tartagal, año 2020, entre otros;

**QUE,** es importante resaltar e impulsar esta actividad que se centra en la capacidad del arte como forma de comunicación, que ayuda a expresar y comunicar sentimientos, facilitando la reflexión, la comunicación, permitiendo así, funcionar como un canal de prevención y contención;

#### **POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Seminario de Arteterapia que realizará la licenciada en psicología Mirta Elías, con el apoyo del Colegio de Psicopedagogos, el día 14 de julio del corriente año, destinado a la formación profesionales de la salud, la educación y afines, en el ámbito de la ciudad de Salta

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a la licencia Mirta Elías.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

**SRA. MORA.**- Gracias, señor Presidente. El avance de arte terapia como una vía de terapia y de ayuda psicológica, muchas de las actividades que brinda. Es una herramienta súper importante en situaciones de estrés, de depresión y otras situaciones



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

que nos llevan al temor psicológico. Se viene utilizando en varios sistemas, en residencias de ancianos, en tratamiento con chicos en situaciones de integración.

Es una actividad en la que la capacidad del arte es una forma de comunicación y que ayuda a expresar y comunicar los sentimientos entre las personas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 5 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1172/20.-**  
**DECLARAR CIUDADANA DESTACADA**  
**“DOCTORA RAQUEL PEYRAUBE”**  
(Punto N° 6)

-No se lee-

**DICTAMEN N° 06**

**CONCEJO:** la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la trayectoria a nivel internacional y desempeño de la doctora Raquel Peyraube, en materia de salud y el sistema endocannabinoide; y,

**CONSIDERANDO**

**QUE,** la mencionada profesional es doctora en medicina, graduada de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (UdelaR) y especialista en Uso Problemático de Drogas (UPD) y Endocannabinología; fundadora y presidenta de la Sociedad Uruguaya de Endocannabinología;

**QUE,** hizo importantes contribuciones en capacitación, prevención, tratamiento y reducción de daños, incluyendo desarrollos teóricos y metodológicos innovadores con énfasis en cuestiones éticas, lo que le valiera reconocimiento regional e internacional, así como invitaciones a destacados servicios de tratamiento como la División Abuso de Sustancias del Hospital Universitario de Ginebra;

**QUE,** fue Coordinadora de la primera Policlínica de Uso Problemático de Drogas de la Facultad de Medicina, Departamento de Toxicología en el Hospital de Clínicas de Uruguay;

**QUE,** dejó la universidad para fundar y dirigir, por dieciocho años, el Grupo de Cavia, ONG orientada al tratamiento y reducción de daños del uso problemático de drogas, abordaje asistencial amigable para personas que usan drogas basada en los principios éticos de la salud pública;

**QUE,** fue Directora Clínica y Directora de la Sede en Uruguay de International Center for Ethnobotanical Education Research and Service (ICEERS) y miembro de Regulación Responsable;

**QUE,** fue asesora ad hoc de la Secretaría Nacional de Drogas de Uruguay (SND) en la reforma de la política pública de drogas y del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) durante la preparación del proyecto de la Ley N° 19172 y en los primeros tiempos de su implementación (2012 - 2016);

**QUE,** es miembro de Monitor Cannabis Uruguay, equipo de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de UdelaR para el monitoreo de dicha ley en Uruguay;

**QUE,** es miembro del grupo de expertos trabajando en recomendaciones de salud pública para la legalización del cannabis del O'Neill Institute de la Universidad de Georgetown, Washington DC, EEUU.;

**QUE,** integra varios comités científicos internacionales para el desarrollo de investigación clínica y educación médica en cannabis de uso medicinal. Es miembro del comité ejecutivo de la International Association for Cannabinoid Medicines (IACM) y miembro activo de International Cannabinoid Research Society (ICRS);

**QUE,** es docente invitada de la Diplomatura Políticas de Drogas, Salud Pública y Derechos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) de la Universidad de México desde su creación al presente;

**QUE,** fue diseñadora y coordinadora académica del Primer Curso de Cannabis Medicinal para médicos y enfermeros universitarios en Uruguay, en 2016 con el aval académico de la IACM, y que se encuentra en vías de implementación en otros países como Sudáfrica, Argentina y Brasil;

**QUE,** es co-autora del libro ¿Marihuana como Medicina? Usos médicos y terapéuticos del Cannabis y los Cannabinoides publicado en México en octubre de 2015;

**QUE,** es consultora internacional para la reforma de las políticas de drogas, particularmente en la regulación lícita de los usos medicinal y adulto del cannabis;

**QUE,** es conferencista internacional con más de cien presentaciones en seminarios, talleres y conferencias;

**QUE,** desde el punto de vista clínico, se desempeña en la atención de pacientes que padecen enfermedades que muestran beneficio potencial con el uso medicinal del cannabis y en el desarrollo de ensayos clínicos con cannabis medicinal para distintas patologías;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** Ciudadana Destacada de la ciudad de Salta, a la doctora Raquel Peyraube, por su invaluable trabajo en el estudio del sistema endocannabinoide y su aporte para el acceso a la salud pública.

**ARTICULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la doctora Raquel Peyraube.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 6 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

-.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1058/20.-**



## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

### QUE LA PANADERIA SOCIAL, PROVEA PAN A MERENDEROS EN DISTINTOS BARRIOS (Punto N°7)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 7

**CONCEJO:** la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA A CORDADO, Y**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Panadería Social, disponga la entrega diaria de pan a los siguientes merenderos y comedores comunitarios:

- a) Tasita de barrio 15 de Febrero, ubicado en la manzana H, lote 24;
- b) Por la Sonrisa de los Niños de barrio Unión, ubicado en manzana 345 D, lote 2;
- c) 3 de Noviembre de barrio Solíz Pizarro, ubicado en calle Las Guineas N° 1740.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Se va a votar el punto 7 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- **APROBADO.**-

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.....

### EXPTE. N° 135-1128/20.- PROGRAMA ROPEROS COMUNITARIOS MUNICIPALES EN CONCEJO DELIBERANTE (Punto N° 8)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 08

**CONCEJO:** la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

#### PROYECTO RESOLUCION

**VISTO:** la necesidad de crear roperos comunitarios municipales para promover y brindar vestimenta a personas en situación de vulnerabilidad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) revela que en el último semestre del año 2019 el 45,5 % de los habitantes de Salta están por debajo de la línea de pobreza, posicionándolo como el segundo conglomerado más pobre del país, superando un 10% la media nacional;

**QUE**, es de conocimiento público que existen zonas periféricas en nuestra ciudad con necesidades básicas insatisfechas como son la alimentación y vestimenta;

**QUE**, en épocas invernales la necesidad de abrigo se ve recrudecida por las inclemencias climáticas;

**QUE**, es necesario procurar estrechar vínculos entre la comunidad y los estamentos gubernamentales a fin de ayudar a los que menos tienen, buscando alternativas que propicien la solidaridad entre los ciudadanos y medidas estatales que tiendan a brindar apoyo a quienes más lo necesitan;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNION, HA A CORDADO, Y**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR** el Programa Roperos Comunitarios Municipales en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- EL** objetivo del Programa consiste en generar un fortalecimiento solidario entre el Concejo Deliberante y la comunidad para recibir y entregar donaciones de calzados, ropa, elementos de costura, frazadas, toallas y todo artículo en buen estado que sirva para la vestimenta y abrigo de las personas.

**ARTÍCULO 3º.- LOS** Roperos Comunitarios Municipales estarán ubicados en lugares estratégicos de la ciudad, abarcando todo el ejido municipal.

**ARTÍCULO 4º.- EL** Concejo Deliberante de la ciudad de Salta podrá suscribir convenios con empresas, universidades, centros comerciales, entidades sin fines de lucro, fundaciones e instituciones con fines altruistas; para ser receptores de los artículos a donar brindando un espacio de recepción de los mismos.

**ARTÍCULO 5º.- EL** Concejo Deliberante realizará una amplia campaña de difusión por todos los medios masivos de comunicación y publicará en la página web la ejecución del Programa.

**ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE (Madile).**- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor Presidente. Este proyecto de resolución busca implementar el programa Roperos Comunitarios en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, lo cual hace un proyecto totalmente novedoso para que se implemente en esta institución.

Cómo surge este proyecto, que tiene dictamen positivo de la Comisión de Acción Social, que lo trabajó, lo estudió. Voy...

T16sq.-

...Voy a decir y dar unos datos que nos llaman mucho la atención y que tiene que ver con el INDEC reveló que el último semestre del año pasado, más del 45% de la población de Salta está por debajo de la línea de pobreza.



## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Salta, es una de las provincias más pobres del país, estamos posicionados como el segundo conglomerado más pobre de la Argentina, lo cual nos da mucha tristeza y nos indica que tenemos que tomar distintas medidas y acompañamiento ante esta situación de crisis económica que se acrecienta con la pandemia, con las pérdidas de trabajo a través de covid-19 y con la situación nacional y local que estamos viviendo.

Implementar el programa de Roperos Comunitarios busca generar un fortalecimiento solidario, como tal lo dice el Artículo 2º de este proyecto, entre el Concejo Deliberante y la comunidad para que podamos recibir donaciones de calzados, ropa, elementos de costura, frazadas, toallas y todos aquellos artículos que se encuentren en buen estado y sirvan para la vestimenta y el abrigo de quienes más los necesitan, focalizándonos en comedores, merenderos, en esta población vulnerable.

¿Cuál era el objetivo? que podemos establecer los concejales, a través de esta institución, a la cual usted nos representa como Presidente del Concejo y va a tener una gran labor con este proyecto, porque va a quedar en gran parte también en manos suyas establecer convenios con empresas, instituciones, que brinden espacios para poder recibir las donaciones y que posteriormente podamos hacer entregas de las mismas.

Por eso, va a ser necesario también que establezcamos una campaña de difusión importante para que el ciudadano salteño sepa adónde puede llevar su donación.

Muchos tienen cosas en desuso en sus domicilios, en su hogar y muchos no saben dónde acercarlas o quiénes son los que más las necesitan, nosotros podemos ser un vínculo importante para ello.

Podríamos establecer convenios en zonas estratégicas de la ciudad, el Hiper Libertad que provea un espacio para recibir donaciones, el Shopping, la zona del centro, aquí mismo en el Concejo Deliberante podemos recibir donaciones y podemos hacer entrega de esos donativos.

Realmente, señor Presidente, esta resolución lo que busca en esta época de pandemia es que establezcamos proyectos que busquen la solidaridad a través de medidas concretas.

Por eso, le pido a mis pares que me acompañen con este proyecto y que trabajemos juntos para que se haga realidad durante este año, para que prontamente estemos en cada uno de los barrios haciendo entrega de donaciones.

Nuestro pueblo salteño es muy solidario y estoy segura que vamos a tener un gran éxito en poder recibir, y como decía anteriormente, especialmente indumentaria que en esta época invernal también hace mucha falta, con respecto a frazadas por ejemplo. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CÓRDOBA**.- Gracias, señor Presidente.

Realmente, agradecerle inmensamente a la concejal Arroyo este proyecto porque habla de la intención y de la importancia que tiene este recinto de debate. Aquí es donde contrariamente se dejan de lado muchas cosas personales y se entiende que todos debemos pensar y fuimos electos, justamente, para el bien común. Digo...

T17js.-

...Digo que celebro esto, porque seguramente muchos de los concejales, creo que el conjunto, inclusive desde la Presidencia con su equipo, nuestro propio equipo de trabajo, a futuro vamos a poder canalizar en este Ropero Comunitario en el Concejo Deliberante que aquella donación que hace el vecino o lo que nosotros podamos aportar tenga el impacto necesario dentro de aquellas personas que están pasando una necesidad.

¿Por qué? porque uno ya empieza a soñar en base a lo que expresa el proyecto. Porque a quien no le dijeron “yo tengo algo para donar, pero no sé a dónde llevarlo. No sé cómo hacer para que llegue a ese lugar”.

Hasta la clasificación de la donación que se reciba, según la necesidad del merendero. Por ahí puede haber una cantidad, estadísticamente hablando de niños, de mujeres o de personas adultas mayores

Creo que este proyecto, si lo empujamos entre todos, no solamente va a beneficiar -reitero- a aquel que tenga una necesidad con este ropero comunitario; sino



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

el hecho que va a resaltar que las instituciones como el Concejo Deliberante no solamente está para la obra pública o para discutir otros aspectos que nos competen. Como siempre decimos, el hecho de ser concejal no nos quita el hecho de ser ciudadano; y eso habla de que también estamos en una comunidad, también tenemos familia.

Podemos, en la organización, llegar a esta acción de colaboración. Muchas gracias, voy a acompañar con el voto positivo.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

**SRA. CORREA**.- Gracias, señor Presidente.

Primero felicitar a mi compañera Arroyo. Voy a acompañar este proyecto. Nosotros somos una de las ciudades, no solamente con mayor pobreza, sino que también estamos bajo la línea de indigencia. Así que, también hay que tratar estos temas. No solamente, como decía el otro día de hacer proyectos para mejorar la ciudad, sino también para mejorar la sociedad, la calidad de vida. Creo que es muy importante.

Hoy me dejaron cantidades de bolsas de harina de 25 kg, quiero agradecer a la gente. También pañales.

Así que creo que es muy importante tener un lugar para que la gente pueda dejar sus donaciones y poder entre todos colaborar para nuestra ciudad. Así que, voy a acompañar el proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 8 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-1163/20.-**  
**QUE EL EJECUTIVO PROVINCIAL,**  
**ACOMPañE A LA ONG “ORIENTACION**  
**PARA LA JOVEN” (OPJ)**  
(Punto N° 9)

-No se lee-

**DICTAMEN N°09**

**CONCEJO:** la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la necesidad de asistir a la ONG Orientación para la Joven (OPJ) que brinda a las jóvenes un espacio de contención, protección y orientación; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** dicha ONG, posee una trayectoria de 40 años, al servicio de madres adolescentes embarazadas o con hijos, brindándoles residencia permanente y procurando la concreción de los derechos constitucionales;

**QUE,** desde el año 2009 y hasta el 2019, firmaba anualmente con el Gobierno Provincial un convenio de colaboración, para la consecución de sus fines;

**QUE,** tras el fracasar las negociaciones que se realizaron el año pasado, la renovación del convenio no fue posible, provocando que OPJ dejara de prestar el servicio de hogar permanente para madres jóvenes y adolescentes y decidiera gestionar recursos ante el gobierno provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social;

**Por ello;**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION, HA ACORDADO Y**

**D E C L A R A:**

**PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO** que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, acompañe a la ONG Orientación para la Joven (OPJ) en la prestación de servicio de hogar de día para madres jóvenes y adolescentes no institucionalizadas.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 9 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-0991/20.-**  
**EL DEM INFORME DETALLE DE**  
**MÓDULOS ALIMETARIOS ENTREGADOS**  
**A CENTROS DE JUBILADOS**  
(Punto N° 10)





# Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

## DICTAMEN Nº10

**CONCEJO:** la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO:** la entrega que hace el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) de 10.000 bolsones alimentarios a sus afiliados, y,

### **CONSIDERANDO:**

**QUE,** dichos bolsones están compuestos por un conjunto de productos secos seleccionados por nutricionistas para complementar la alimentación diaria y son entregados en forma mensual a la franja etaria más vulnerable de la comunidad salteña, considerando su estado de salud y magros ingresos;

**QUE,** el PAMI dispone para toda la provincia de Salta treinta mil (30.000) bolsones alimentarios, correspondiendo diez mil 10.000 de ellos a Capital;

**QUE,** dicho organismo coordinó la entrega de los bolsones alimentarios con la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Por ello,

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo lo siguiente:

- Detalle de los centros de jubilados que reciben los bolsones alimentarios para su posterior entrega a los beneficiarios del Programa de Atención Médica Integral (PAMI). Indique nombre del centro de jubilados, dirección y número de contacto;
- Nómina de los diez mil (10.000) beneficiarios de la Capital;
- Cantidad de vehículos y personal del municipio afectados a la entrega de los bolsones, como así también cantidad de personal y vehículos del PAMI afectados a la entrega.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** regístrese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el punto 10 del Orden del Día, en general y en particular; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

## **MOCIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Montserrat.

**SRA. MONSERRAT.-** Gracias, señor Presidente. Para solicitar que se voten en bloque los puntos 11, 12 y desde el 15 hasta el 22.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción, solicitada por la concejal Montserrat; los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-

## **EXPTE. Nº 135-1259/20.-**

### **EL DEM INFORME SOBRE HABILITACION A UN TALLER DE VERIFICACION VEHICULAR**

(Punto Nº 11)

-No se lee-

## DICTAMEN Nº11

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

### **E N REUNION HA ACORDADO, Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita a este Cuerpo, copia autenticada del expediente CºNº 82-037682-SG-2019 referido a un taller de verificación vehicular, con el historial de pases desde su inicio hasta la fecha.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

## **EXPTE. Nº 135-1081/20.-**

### **EL DEM GESTIONE LA INSTALACIÓN DE CAJERO AUTOMÁTICO EN VILLA ASUNCIÓN**

(Punto Nº 12)

-No se lee-

## DICTAMEN Nº12

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

### **E N REUNION HA ACORDADO, Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante el Banco de la Nación Argentina sucursal Salta, la instalación de un cajero automático en villa Asunción de nuestra ciudad.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1157/20.-**  
**QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL, DISPONGA**  
**COLOCACIÓN DE CÁMARAS**  
**DE SEGURIDAD EN VILLA EL SOL**  
(Punto Nº 15)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº15**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**D E C L A R A:**

**PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO** que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Salta, disponga mayor presencia de personal policial y la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de calles Juan M. Ambrosetti y Roberto Levellier de villa el Sol.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1212/20 y otros.-**  
**INTIMAR A PROPIETARIOS POR**  
**LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE**  
**TERRENOS BALDIOS**  
(Punto Nº 16)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº16**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las siguientes acciones:

- Intime a los propietarios de los inmuebles ubicados en manzana Nº 166 A, parcela 1 de barrio Juan Calchaquí y manzana 184F de barrio Juan Carlos García Basalo, para que procedan a realizar la limpieza y desmalezado, en cumplimiento de las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes;
- Limpieza y mantenimiento periódico del canal que corre entre los límites de barrios Primera Junta Y Solidaridad.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1263/20.-**  
**RELEVAMIENTO DE ESPECIES**  
**ARBOREAS EN Bº LA ALMUDENA**  
(Punto Nº 17)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº17**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNION HA ACORDADO, Y**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un relevamiento de las especies arbóreas existentes en barrio la Almudena, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675, Código de Protección a los Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1228/20.-**  
**REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES**  
**EN PLAZAS DE Bº LIMACHE**  
(Punto Nº 18)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº18**

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**EN REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación de los juegos infantiles emplazados en plaza Crucero General Belgrano, ubicada entre calles Capitán Pedro Giachino, Avión Pucara, Omar Alfredo Madrid y Abraham Ralle de barrio Limache.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

**NOTA Nº 61/20**

**QUE LA CAMARA DE SENADORES  
REALICE ESTUDIO DE OBRAS DE  
ACCESIBILIDAD, Bº EX PEREYRA ROSAS**

(Punto Nº 19)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº19**

**CONCEJO:** las comisiones de Obra Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice un estudio de factibilidad de obras de accesibilidad vial en el ingreso a barrio ex Pereyra Rosas, por colectora en avenida República de Bolivia.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1006/20.-**

**AMT Y SAETA DISPONGAN DE  
DISPENSADORES DE ALCOHOL  
EN TODAS LAS UNIDADES**

(Punto Nº 20)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº20**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, dispongan la instalación de dispensadores de alcohol en gel en todas las unidades de transporte público de pasajeros a los efectos de cumplir con el protocolo establecido para prevenir el riesgo de contagio del COVID-19.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1186/20.-**

**INSTALACIÓN DE CARTELES  
NOMENCLADORES EN Bº EL SOL**

(Punto Nº 21)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº21**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con los nombres, numeración y sentido de las arterias en villa El Sol.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1196/20 y otros.-**

**REDUCTORES DE VELOCIDAD EN  
DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD**

(Punto Nº 22)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº22**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**

**EN REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica 08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decreto Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes arterias:

- Calle Catedral Basílica, entre calles Nuestra Señora del Tránsito y Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás de barrio Santa Ana II;
- Intersección de avenida Reyes Católicos y calle los Álamos de barrio Tres Cerritos, Resolución Nº 350/18 CD;
- Avenida Francisco Castro, entre avenida Usandivaras y calle Vicente H. González de barrio El Rosedal, Resolución Nº 374/19 CD;
- Intersección de avenida República Oriental del Uruguay y calle O'Higgins de villa General Belgrano.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar en general y en particular los puntos 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADOS.-**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T18mn.-

.-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-1044/20**  
**PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES**  
**QUE DESARROLLEN LOS TATUADORES**  
(Punto N°13)

-No se lee-

**DICTAMEN N°13**

**CONCEJO:** la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**E N REUNION HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios y mecanismos necesarios a efectos de flexibilizar la actividad que desarrollan los tatuadores que cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 12.143 y considere el siguiente protocolo a los fines de resguardar la salud pública por la pandemia del COVID-19:

**PROTOCOLO GENERAL**

- Atención con turnos programados,
- Pausa entre turnos de una hora para ventilar el ambiente y desinfectar las superficies e instrumental;
- Atención en horarios dispuestos por el Comité de Emergencia;
- Solo puede asistir el cliente, sin acompañante.

**PROTOCOLO AL INGRESAR EL CLIENTE**

- Barbijo obligatorio;
- Alcohol;
- Paño embebido en lavandina, para la higiene del calzado;
- Uso de guantes de látex para no contaminar el box de tatuaje

**PROTOCOLO DEL TATUADOR**

- El tatuador estará protegido con el equipo de bioseguridad correspondiente a nivel de complejidad en este caso: barbijo, guantes de látex y gafas de protección ocular.

**PROTOCOLO AL FINALIZAR EL TATUAJE**

- Se descartará el material utilizado en bolsa de residuo patológico con precinto;
- Descontaminar la superficie del local, sala de espera y área comunes en los ambientes;
- Ventilar el ambiente;
- Lavarse las manos con jabón antes de salir del local.

**ARTICULO 2º. - COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-  
**MOCIÓN DE PASE A COMISIÓN**

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

**SR. BENAVIDEZ.**-Señor Presidente, voy a solicitar que el expediente vuelva por favor a comisión, ya que estamos en permanente alerta con esto del covid, entonces necesitaría que se replantee de nuevo todo. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por el concejal Benavidez, de la vuelta a comisión del proyecto, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.** Vuelve a comisión.-

.-.-.-.-  
**EXPTE. N° 135-1193/20.-**  
**PROMOVER LA CLASIFICACIÓN DE**  
**RESIDUOS Y DESPLASTIFICACIÓN EN**  
**EL ÁMBITO DEL CONCEJO DELIBERANTE**  
(Punto N°14)



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

-No se lee-

### DICTAMEN Nº 14

**CONCEJO:** la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:** la Ley Provincial de Medio Ambiente Nº 7070 y su Decreto Reglamentario Nº 3097/00 y la Ordenanza Nº 11.754; y,

### **CONSIDERANDO**

**QUE,** el artículo 41 de la Constitución Nacional, establece: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. (...) Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales. (...);

**QUE,** la Constitución Provincial, en el artículo 30: “Protección del Medio Ambiente. Defensa de la calidad de Vida. Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo. Los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias”;

**QUE,** el objetivo general de toda la política ambiental consiste en promover el desarrollo sustentable garantizando la protección ambiental y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población actual y futura;

**QUE,** además la Carta Municipal en su Capítulo X artículo 94 establece que “La Municipalidad cooperará con la Nación y la Provincia en la preservación del medio ambiente y los recursos naturales”;

**QUE,** es prioridad que todos los sectores de la sociedad analicen sus actividades cotidianas para identificar los impactos ambientales potenciales que las mismas pudieran generar y asumir, de manera solidaria, la responsabilidad de disminuirlos o de corregir los daños ambientales cuando éstos ya se hubieran producido;

**QUE,** la mayoría de los productos plásticos se usan y se descartan, transformándose en basura inmediatamente después de utilizarlos, es la categoría de residuos más presente y la de mayor impacto ambiental debido a su corta vida útil y su alta durabilidad y, por ende, la más urgente a abordar;

**QUE,** se calcula que los productos plásticos de un solo uso, como recipientes de bebidas (vasos) y comida (bowls, bandejas), agitadores de bebidas, cubiertos y vajilla descartables, tiene un promedio de uso de 20 minutos. Por el tipo de plástico y el estado en el que se desechan, son prácticamente imposibles de reciclar y tardan entre 150 y 500 años en degradarse, dependiendo de si terminan en enterramientos sanitarios o en la naturaleza. En cualquier caso, el plástico no desaparece, sino que se fragmenta hasta convertirse en microplásticos prácticamente imposibles de recolectar;

**QUE,** en Argentina, el consumo de plástico por habitante ha aumentado de forma continua en los últimos 15 años: en 2004 un argentino consumía en promedio 35 kg. De plástico por año, en 2008 el consumo ascendió a 40 kg. y actualmente el consumo anual per cápita se estima en 43 kg.;

**QUE,** la política ambiental del municipio de la ciudad de Salta tiene cinco principios complementarios del artículo 41 de la Constitución Nacional;

1.- Principio de Precaución: Cuando una sustancia, actividad o un proyecto de desarrollo puedan producir un daño irreversible al medio ambiente, se deben tomar medidas para detenerlo; aún cuando no haya pruebas científicas que demuestren concluyentemente que exista una relación directa entre aquellas sustancias, actividad o proyecto y el daño al medio;

2.- Principio de Gradualismo: Reconoce que, dadas las condiciones económicas y culturales del Municipio, la graduación de la calidad ambiental no puede ser superada de un día para otro, por lo tanto, la autoridad pública y la sociedad civil deberán implementar las medidas de control, contención y prevención del daño ambiental. El cambio debe ser incremental para permitir un gerenciamiento y manejo adaptativo;

3.- Principio de Participación: Todos los habitantes del Municipio tienen el derecho de intervenir activamente en la defensa y protección del medio ambiente y participar de manera efectiva en el procedimiento gubernamental de toma de decisiones mediante las vías legales correspondientes;

4.- Principio de Cooperación: La formulación e implementación de políticas, legislación, reglamentación de control y otras acciones de protección del medio ambiente y los recursos naturales, deben basarse en el consenso y la concertación de las partes interesadas;

5.- Principio de Sustentabilidad: el objetivo de los poderes públicos del municipio, es el desarrollo económico ambientalmente sustentable, en condiciones tales que aseguren:

- La integridad del medio ambiente;
- La eficiencia económica;
- La equidad y justicia intra e inter generacional.

**Por ello,**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- PROMOVER** la clasificación de residuos y la desplastificación en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, mediante la planificación e implementación integral junto a las diferentes áreas y personal involucrado, en el plazo de un cuatro (4) meses de aprobada la presente, de las siguientes acciones:

- a) Definir criterios de sustentabilidad ambiental en las compras públicas del Concejo que ponderen positivamente las ofertas de productos reutilizables, que minimicen la cantidad de envases descartables e identifiquen sus materiales en relación a la aptitud de biodegradación o reciclaje;
- b) Garantizar la provisión gratuita de agua potable mediante la colocación de dispensers o filtros de agua en lugares accesibles destinados a la recarga de botellas o recipientes reutilizables de personas que se encuentren en sus dependencias y ciudadanos que lo requieran;
- c) Minimizar la entrega y suministro de plásticos de un solo uso, como botellas, vasos, agitadores, utensillos y vajilla plástica en general, en todas las dependencias, así como en las sesiones, reuniones y todo evento;
- d) Readaptar los procesos y prácticas internas para facilitar el reemplazo por vajilla reutilizable y garantizar el uso responsable y sostenible del agua destinada a su limpieza e higiene;
- e) Capacitar y sensibilizar a los concejales, funcionarios y personal del Concejo, en forma periódica, sobre el impacto negativo de los plásticos en el ambiente y la importancia de asumir hábitos sostenibles en la gestión de los recursos y las prácticas de consumo;
- f) Implementar y fortalecer los mecanismos de separación y clasificación en origen de los residuos reciclables y las colillas de cigarrillos y garantizar su tratamiento diferenciado y sostenible, en articulación con organizaciones de la sociedad civil o el sector privado;
- g) Tramitar la instalación de un punto limpio en el Concejo Deliberante, abierto a la comunidad, para la recolección de residuo electrónico y baterías;
- h) Impulsar toda otra medida complementaria destinada al cumplimiento del objetivo de la presente.

**ARTICULO 2º.- INVITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar la misma acción.

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffin.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**SR. GAUFFÍN.** - Gracias señor Presidente.

Siempre insisto con lo mismo y este es el valor que tiene este proyecto de resolución. Nosotros estamos legislando siempre en materia de higiene urbana, en materia de ambiente, acabamos de sancionar una ordenanza que tiene que ver con la concientización del cuidado de nuestro medio ambiente, a través del diseño del cesto de basura.

Siempre estamos legislando hacia afuera y siempre tenemos alguna falta en casa. Lo que busca este proyecto de resolución es justamente, si vamos a contratar y a impulsar que se contrate un servicio de gestión integral de residuos urbanos de manera sustentable, que el reciclado sea en toda la ciudad, empecemos por casa, antes que ese contrato se concrete.

Lo que busca la resolución es que aquí en el Concejo Deliberante, responsabilidad que vamos asumir directamente desde la comisión de Medio Ambiente, vamos a llevar adelante la confección de un protocolo y de un plan de desplastificación y de selección primaria de la basura.

Es decir, en casa vamos todos, empleados, concejales, autoridades vamos a hacer un taller, trabajar de manera de poder entre todos darle una batalla cultural y efectiva al plástico, no digo eliminándolo, pero minimizándolo al máximo su uso y una concientización que después, obviamente se va a la casa con respecto a la clasificación primaria de la basura.

Simplemente eso, dar el ejemplo de algo que estamos legislando. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar el punto 14 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

### \* \* \*

### MOCIÓN

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

**SRA. FONSECA.**- Si señor Presidente. Para solicitar el tratamiento en bloque de los puntos vinculados al archivo. Los puntos 23, 24, 25, y 26.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Fonseca, de votar en bloque, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADA** la moción.-

Se va a votar en bloque los puntos 23, 24, 25 y 26, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADOS.**-

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

-.-.-.-

### EXPTE. N° 135-0660/20.- ASUNTO OBRANTE EN LA COM. DE SERVICIOS PÚBLICOS, PASA A ARCHIVO (Punto N°23)

-No se lee-

#### DICTAMEN N° 23

**CONCEJO:** la comisión de Acción Social y Becas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante el expediente Cº N° 135-0660/2020 por haber cumplido su trámite legislativo.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-

-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**EXPTE.Nº 135-0621/20.-**  
**ASUNTO OBRANTE EN LA COM. DE**  
**LA MUJER, PASAA ARCHIVO**  
(Punto Nº24)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 24**

**CONCEJO:** la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-0621/2020, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE 135-1434/20.-**  
**ASUNTOS OBRANTE EN LA COM. DE**  
**TRÁNSITO, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto Nº25)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 25**

**CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs, 135-1434/19; 135-2720/19; 135-2979/19; 135-0139/20; 135-0694/20; 135-0853/20; 135-0886/20; 135-1003/20; 135-1037/20; 135-1042/20; 135-1054/20; 135-1071/20 y 135-1097/20 por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE 135-3011/2020.-**  
**ASUNTOS OBRANTE EN LA COM. DE**  
**LABOR PARLAMENTARIA, PASAN A ARCHIVO**  
(Punto Nº26)

-No se lee-

**DICTAMEN Nº 26**

**CONCEJO:** la comisión de Labor Parlamentaria, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**EN REUNION, HA ACORDADO Y;**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes ExpteCºsNºs 135-3011/10, Nota SIGA Nº 15517/13, Nota SIGA Nº 17780/13, 135-2290/12, 82-080684-SG-13, 135-1725/13, 135-3556/13, 135-93/14, 135-597/14, 135-1155/14, Nota SIGA Nº 5583/14, 135-2843/14, Nota SIGA Nº 1211/15, 135-935/15, 135-976/15, 135-1177/15, 135-1184/15, 135-1801/15, 135-1800/15, 135-1836/15, 135-2178/15, 135-3009/15, 135-3183/15, 135-3207/15, 135-3779/15, 135-4253/15, 135-4259/15, 135-4291/15, 135-4399/15, 135-5130/16, 135-4132/16, 82-24206-16, 135-5406/16, 135-4616/16, 135-4670/16, 135-3802/16, 135-3945/16, 135-4045/16, 135-3937/16, 135-3597/16, 135-3726/16, 135-2837/16, 82-2388/16, 135-2831/16, 135-1690/16, 135-1749/16, 82-8930/16, 135-1178/16, 135-589/16, 135-377/16, 135-373/16, 135-529/17, 135-528/17, 82-064429/17, 135-445/17, 135-349/17, 135-1135/17, 135-1007/17, 135-1079/17, 135-1294/17, 135-5165/17, 82-075384-SG-2017, 82-19681/17, 135-6199/17, 135-6190/17, 135-6233/17, 135-6287/17, 135-397/18, 135-211/18, por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al registro municipal.-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar en bloque los puntos 23, 24,25 y 26, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADOS.-**

**QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

\*.\*.\*.

### CONTINUACIÓN TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO**(Amado).-Lee.

**Ref.- EXPTE. Nº 135-1238/20.-**

**PROYECTO DE RESOLUCION**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica 08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

### EN REUNIÓN HA ACORDADO Y RESUELVE

**ARTICULO 1º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 14242, proceda a la instalación de luminarias en la “PLAZA DE LA IGUALDAD”, situada en manzana 527”C” del Barrio “El Huaico”, entre calles JORGE ERNESTO TURK LLAPUR, GREGORIO TUFIÑO, FRANCISCO ESTEBAN CORBALAN y BENJAMIN LEONARDO AVILA.

**ARTICULO 2º COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal

**Firma la concejal:** Paula Benavides.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO.-**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

T19mm-mia.-

.-.-.-.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado sobre Tabla.

**SR. SECRETARIO LEGISLATIVO** (Amado).- Lee.-

**Ref.- EXPTE. N° 135-1311/20.-**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO** la ordenanza 12.631 y

**CONSIDERANDO:**

Que en los considerandos de la misma ordenanza se establece la necesidad de resguardar la seguridad de las personas, el ordenamiento del tránsito, el mantenimiento de la estructura vial, como así también la calidad del medio ambiente, como argumentos suficientes para determinar cómo servicio público la terminal de camiones y playa de transferencia de cargas;

Que la Carta Municipal, en su artículo 7 inciso P reza “promover” la realización de obras públicas y el decreto 909/98 regula el mecanismo de las iniciativas privadas, pudiendo por lo tanto realizar la playa de camiones y transferencia de carga por sí o a través de terceros;

Que ante la situación generada por la pandemia de covid-19 agudiza la necesidad de la creación de la playa de camiones y transferencia de cargas, como un mecanismo de prevención y contralor del ingreso de camiones con mercaderías a la ciudad.

**Por ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA**

**EN SESIÓN A ACORDADO Y**

**DECLARA:**

Art 1: Que vería con agrado que el D.E.M evalúe y proceda a la brevedad a dar respuesta a la necesidad de la creación de la playa de camiones y transferencia de cargas.

Art 2: De forma.-

**Firma la concejal:** Susana Pontussi.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

**SRA.PONTUSSI**.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto de declaración hoy más que nunca tiene una urgencia especial.

Este Concejo Deliberante ya en años anteriores ha marcado la necesidad de la creación de una playa de camiones y transferencia de cargas, por una cuestión ambiental, por una cuestión de tránsito, pero hoy especialmente ante esta situación de pandemia, vemos que más que nunca es necesaria una playa de transferencia, como se está haciendo en el norte de nuestra provincia y en otras provincias. Porque es fundamental por la salubridad de nuestros vecinos.

Como ya existe la ordenanza que establece que es un servicio público, como también está en la Carta Orgánica que es potestad del Ejecutivo hacer y promover las obras públicas, como también está reglamentada lo que es la iniciativa privada y cómo se facilita con la herramienta de la iniciativa privada, estas obras de envergadura en situaciones de fragilidad económica, es que estoy pidiendo, y están en los considerandos todos estos argumentos y que realmente el Ejecutivo Municipal proceda a la brevedad a convocar y construir una playa de transferencia de carga para los salteños. Nada más.

**SR.PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

**SR. GAUFFÍN**.- Gracias, señor Presidente. Cuando uno piensa una ciudad, se plantea





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

necesidades de infraestructura, y piensa en esas obras o esas necesidades que tiene, que transforme realmente a nuestra ciudad.

La playa de transferencia de carga es una necesidad de la ciudad desde hace muchos años y una deuda pendiente, a lo largo del tiempo ninguno de los Ejecutivos que se han sucedido y los Cuerpos legislativos pudieron concretar.

Permanentemente estamos hablando de nuestro pavimento, permanentemente estamos debatiendo si los camiones entran en horario, si los colectivos o microbus, ahora no hay por las restricciones del turismo, pero si entran al centro o no, si destruyen.

La verdad que es una materia pendiente, creo que con esta declaración lo que estamos haciendo es decirle al Ejecutivo “piense definitivamente en esto”.

Es cierto que estamos viviendo situaciones complicadas donde hay que atender la emergencia, pero no podemos dejar de pensar en los temas importantes de la ciudad.

La nueva normalidad no es apichonarnos y quedarnos solo en la emergencia. La nueva normalidad es luchar permanentemente y diariamente con la emergencia, pero también seguir legislando, trabajando y gestionando por los grandes temas de la ciudad.

Hay algo que yo siempre reafirmo, no creo que la sociedad nos condene por pensar en temas importantes de la ciudad.

No solamente la playa de transferencia de carga, la playa de transferencia o recepción de turismo receptivo nacional, que viene en micro, también es una deuda pendiente. Definitivamente voy a apoyar el proyecto de declaración.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.**

**QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.**

\* \* \*

### PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

**SRA. MONSERRAT.**- Señor Presidente, sobre la Reconsideración para solicitar que a través de Presidencia se solicite al Ejecutivo Municipal se remita Expediente 82-5427/14. Se trata sobre la construcción de una estación de servicio que está en la calle Zabala y Santa Fe, a la Comisión de Medio Ambiente.

T20sq.-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar y entiendo lo que solicita la concejal y aprovechar la Reconsideración de Asuntos Entrados y allí solicitar que se remita un expediente que está en la Nómina...

-Dialogan los concejales entre sí-

**SRA. ARROYO.**- Solicito un Cuarto Intermedio, señor Presidente. Gracias

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Se va a votar la moción solicitada por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 18:39'-

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 18:42'-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se reanuda la sesión.

\* \* \*

### PEDIDO DE RECONSIDERACION

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO.**- Gracias, señor Presidente. Saneado en el Cuarto Intermedio un pedido que se dio en Comisión, pido la Reconsideración de Inclusión para incorporar un expediente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
Departamento de Taquigrafía

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## Versión Taquigráfica

08 de julio 2020

18ª Reunión  
15ª Sesión Ordinaria

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Se va a votar la reconsideración de la votación de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.-**

. \* \* \* .

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSIÓN DE EXPTE

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

**SRA. ARROYO**.- Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo el acompañamiento de mis pares, para incluir el Expediente N° 1324, es un proyecto de resolución en el cual se invita a los miembros del Tribunal de Cuentas a que expresen su opinión jurídica, a los efectos de evaluar el proceso de contratación del servicio de higiene urbana de la ciudad de Salta.

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- Con las inclusiones solicitadas por los señores concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

**SR. PRESIDENTE**(Madile).- **APROBADO.-**

. \* \* \* .

### -CIERRE DE SESIÓN-

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Quiero aprovechar antes del cierre, avisar que los miembros del Tribunal de Cuentas ya fueron citados para el día lunes 10:30 horas en la Comisión de Hacienda, para realizar una comisión ampliada.

Aquellos concejales que quieran participar están invitados, posteriormente, la idea es que se trabaje el tema que acaba de mencionar la concejal Romina Arroyo, con respecto al servicio de higiene urbana.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

**SR. CORDOBA**.- Señor Presidente, simplemente, para que aclare que la Comisión de Hacienda invitó al Tribunal de Cuentas para tratar el Ejercicio 2019.

**SR. PRESIDENTE** (Madile).- Perfecto.

Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales José Gauffín y Laura García, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados del Concejo Deliberante, los concejales **JOSÉ GAUFFIN** y **LAURA GARCÍA**, arrian las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

-Son las horas 18:44-

**Nota:** Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO  
Jefa Departamento Taquigrafía